



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 27

### PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

**PRESIDENTE: DON JUAN MUÑOZ GARCIA**

Sesión núm. 15

**celebrada el miércoles, 27 de noviembre de 1991,  
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

#### ORDEN DEL DIA:

- |  |     |
|--|-----|
| — Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Westendorp y Cabeza), para informar de los trabajos efectuados en relación con la Unión Económica y Monetaria y la Unión Política, con especial referencia a la situación actual de las negociaciones sobre política exterior y de seguridad común (número de expediente 212/001372) | 675 |
| — Aprobación del informe de actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el IV período de sesiones (número de expediente 049/000101) .....   | 701 |

Se abre la sesión a las diez y treinta de la mañana.

- COMPARECENCIA A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDA-

DES EUROPEAS PARA INFORMAR DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN RELACION CON LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA Y LA UNION POLITICA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA

**SITUACION ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE POLITICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMUN (Número de expediente 212/001372)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, se abre la sesión.

Entramos en el primer punto del orden del día: comparecencia, a petición propia, del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, para informar de los trabajos efectuados en relación con la unión económica y monetaria y la unión política, con especial referencia a la situación actual de las negociaciones sobre política exterior y de seguridad común.

Damos la bienvenida, en nombre de la Comisión, al Secretario de Estado en esta nueva comparecencia. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Señorías, comparezco hoy a petición propia para informarles sobre la situación de las negociaciones para la unión política, sobre todo tras el cónclave de Ministros de Asuntos Exteriores celebrado los días 12 y 13 de noviembre, tras la visita ritual a las capitales, y concretamente a Madrid, del Presidente en ejercicio del Consejo, el Primer Ministro de Holanda Ruud Luffers, y en la víspera de un nuevo cónclave que tendrá lugar el próximo lunes día 2 en Bruselas. Esta será la última reunión tanto a nivel de unión política como de unión económica y monetaria, donde también se reúne la Conferencia Intergubernamental antes de la cita de Maastricht de los días 9 y 10 de diciembre.

En el cónclave y en los últimos días los trabajos de la unión política, que se habían encontrado detenidos por unos primeros titubeos que duraron casi meses, en torno básicamente a la estructura del nuevo Tratado se ha recuperado el ritmo fuertemente y puede decirse que en lo que a unión política se refiere se han experimentado avances muy notables, hasta el punto de que incluso precisamente por estos avances que se han producido en unión política puede decirse que la situación, desde el punto de vista de la toma de conciencia de los problemas, de la identificación de los mismos en las dos conferencias, está más o menos al mismo nivel de madurez y, por tanto, en principio maduros para una decisión en Maastricht, siempre y cuando, evidentemente, exista la necesaria voluntad política.

La cita de Maastricht es, evidentemente, importante; es, posiblemente, una o la más importante después de la negociación y la firma de los Tratados de París y de Roma; es más importante que el Acta Unica, y es más importante, en primer lugar porque dos modificaciones del Tratado van unidas: una unión económica y monetaria y una unión política; una unión económica y monetaria que se inserta en la línea funcionalista de las Comunidades, avanza por realizaciones concretas, penetra de lleno ya en uno de los terrenos de mayor importancia: las competencias nacionales, donde la cesión

de soberanías o la puesta en común de soberanías, como es en el caso de la moneda, tiene más reticencias, y, al mismo tiempo, se produce y debe de producirse un acto de voluntad; así como el otro podría calificarse como un acto funcionalista mecánico, éste es un acto de voluntad política para acompañar la profundización en materia de unión política al mismo tiempo que en unión económica y monetaria. Esta operación es necesaria, y ello porque la Comunidad, como se ha dicho y se ha constatado en diversas ocasiones, es el único o el mejor factor de estabilidad en nuestro Continente, después de hechos positivos como la caída del muro de Berlín y como la desaparición de un sistema totalitario, sin embargo emergen factores de riesgo, algunos de los cuales eran factores de riesgo no resueltos en el pasado y, por consiguiente, es tanto más necesaria una profundización en la cohesión tanto externa como interna de la Comunidad; cohesión externa, dotándose de la posibilidad de hablar con una sola voz en la esfera internacional, es decir, a través de una política exterior y de seguridad común, y cohesión interna en un tríptico que podría configurarse como más democracia, más eficacia y más solidaridad.

La Comunidad, en su marcha hacia la Unión Europea, y en este proceso intermedio de ahora que es una unión política, necesita profundizar en su construcción, al mismo tiempo que tiene que prepararse para el reto de las ampliaciones futuras, algunas ampliaciones con carácter inmediato, como es el caso de Suecia y Austria, y otras que pueden producirse en los próximos años. Por tanto, la profundización y la ampliación son dos operaciones absolutamente complementarias que es necesario preparar si queremos dotar a Europa de esa estabilidad que tanto necesita.

Por todas estas razones, en las últimas reuniones a nivel de la Conferencia, y sobre todo en la última reunión del cónclave, se ha producido un avance significativo, como antes decía, en las discusiones, hasta el punto de que quedan ya abiertas importantes, pero limitadas cuestiones para ser decididas en Maastricht. Evidentemente, nada está acordado, nada está convenido hasta que no haya un acuerdo global, pero sí les puedo decir que en estos momentos existen ya unas tomas de posición favorables en una serie de temas, a los que ahora me voy a ir refiriendo.

En primer lugar, el tema de las disposiciones comunes, es decir, el llamado sombrero, el sombrero que cubre institucionalmente la reforma a la que estamos asistiendo. Está admitido que la estructura sea de tres pilares, pero con un mismo aparato institucional. Por tanto, a pesar de que existen tres pilares, es decir, tres sistemas de tomas de decisiones diferentes, el aparato institucional es el mismo. Sigue estando el Consejo Europeo como orientador, y en ningún caso suplanta al Consejo de Ministros, y sigue contando con el mismo aparato institucional, con una sola novedad, que es la creación de un nuevo órgano consultivo: el Comité de las Regiones.

Uno de los problemas principales ante Maastricht es la calificación de la vocación de esta unión, cuál es la forma constitucional que esta unión ha de tener en el futuro. En el documento de la Presidencia holandesa en este momento, igual que figuraba en el de la luxemburguesa, se dice que la unión tiene vocación federal. Esta palabra, este calificativo suscita reservas por parte de determinados Estados miembros y en concreto, como es notorio, tras el debate en la Cámara de los Comunes, por parte del Reino Unido. Las alternativas de solución a este problema, que todavía no está resuelto y que irá directamente a Maastricht, son, básicamente, dos: una explicación de la palabra federal, alternativa posiblemente mucho más compleja, y la sustitución de esta frase por la frase acuñada tradicionalmente en los ámbitos comunitarios, que es una unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa, con lo cual no prefigura, ni negativa ni positivamente, cuál es el destino final de la Unión Europea.

Otro de los temas de carácter común es el de la subsidiariedad, aceptado ya por todas las delegaciones, pero donde algunas de ellas guardan algunos matices especiales. Fundamentalmente nos dividimos entre preambulistos o partidarios de que figure en el preámbulo del Tratado como un principio político inspirador o aquellos que prefieren que figure en un artículo concreto del Tratado. Posiblemente la solución final sea una solución mixta, es decir, que figure en ambos lugares, eso sí, no afectando, como desea algún país, por ejemplo el Reino Unido, a lo que son competencias exclusivas de la Comunidad. Si esto fuera aceptado, podrían ponerse en peligro realizaciones ya de competencias hechas por la Comunidad, por ejemplo en la política agrícola común, y que se intentase una renacionalización de dichas políticas.

Por último, en una disposición final, la disposición que en este momento lleva la sigla W, se prevé una cita en 1997 para reconvocar una conferencia que podría profundizar en temas que todavía tiene un tinte excesivamente intergubernamental, es decir, la política exterior y la política de cooperación en materia judicial y penal, que, como sus señorías saben, son materias que quedan en los otros dos pilares que no son el pilar Comunidad Europea propiamente dicho. En esa cita a finales de 1996, en 1997, que será otra conferencia, se prevé la consulta al Parlamento Europeo, es decir, sigue la mayoría pensando en que el artículo 236 del Tratado de Roma tiene que seguir como en la actualidad, es decir, que no exista una posibilidad de veto por parte del Parlamento Europeo a cualquier reforma de los tratados.

Como SS. SS. conocen, algunos países, entre ellos España, pocos, éramos partidarios de que, si no en este ejercicio, sí a partir de esta modificación de los tratados, en el artículo 236 hubiese un dictamen vinculante por parte del Parlamento Europeo. Sin embargo, la inmensa mayoría de las delegaciones han considerado que esta cooperación no es conveniente en estos momentos.

El otro gran capítulo es el de la democracia, más democracia, y que responde a esta demanda, y esto se hace básicamente a través de una reforma de las instituciones.

Las grandes líneas generales, y de una manera muy sintética, son las siguientes a partir del cónclave. El Consejo de Ministros tendrá ya no una representación exclusivamente gubernamental, sino que el artículo 146 se modifica en el sentido de que el Gobierno de los Estados miembros podrá designar a una persona que le represente con capacidad de comprometer al Gobierno y que tenga un nivel ministerial. Esta ha sido una petición de algunos países, concretamente Bélgica, que desea que en determinadas materias pueda ser representada en el Consejo de Ministros por algún Ministro regional.

En el tema de la modificación de la Comisión ha habido un debate en torno a si debe o no debe reducirse el número de Comisarios. La tendencia mayorista es a que se reduzca el número de Comisarios actuales de 17 a 12, es decir, un Comisario por Estado miembro. Incluso algunos países de los llamados grandes, como, por ejemplo, el Reino Unido, favorecen esta reducción. Algunos países también de los grandes querrían compensar esta disminución de su representatividad en la Comisión con la creación de Comisarios adjuntos. Serían Comisarios que, pudiendo eventualmente tener también derecho de voto en el Colegio de Comisarios, ayudarían en las tareas que algún Comisario principal necesitaría, sobre todo aquellos que se dedican a las relaciones exteriores, por razones obvias; y también otros que tienen un área importante, pero es que al mismo tiempo existen hoy día áreas y competencias repartidas entre los Comisarios que no muchas veces responden a una verdadera importancia, o hay un gran desequilibrio entre las tareas asignadas a unos y a otros.

Según la propuesta hecha en el cónclave, estos Comisarios adjuntos serían elegidos por la propia Comisión y su nombramiento sería aprobado por el Consejo por mayoría cualificada. Una mayoría de países no están de acuerdo con que sea la Comisión la que designe sus propios Comisarios adjuntos y estarían dispuestos a admitir esta figura siempre y cuando respondiera a los mismos criterios que se aplican actualmente. Este tema no está resuelto y será objeto de discusión probablemente en el próximo cónclave.

La posición española y de algún otro país que tiene dos Comisarios es la de pensar que una reducción del número de Comisarios en estos momentos posiblemente sea prematura, que será necesaria probablemente cuando se produzcan las ampliaciones de la Comunidad, porque entonces el número será excesivo, pero que estos ajustes digamos institucionales pueden hacerse perfectamente en los tratados de adhesión y no sería necesario realizarlo en estos momentos.

En cuanto al Tribunal de Justicia, hay una propuesta de que el Presidente del Tribunal sea elegido no solamente por los jueces, sino también por los abogados generales. Algunos países pensamos que el nombra-

miento del Presidente del Tribunal, que normalmente siempre tiene que recaer en un juez, es lógico que sean los jueces los que lo elijan y no los abogados generales, cuya función es diferente.

El tema más importante de modificación es el del Parlamento Europeo, en el que hay ya acuerdo en una serie de modificaciones importantes. En primer lugar, la República Federal de Alemania planteó la necesidad de tener una mayor representación en el Parlamento Europeo acorde con la ampliación de su población. Solicitó el número de 18 nuevos parlamentarios alemanes y existe una inmensa mayoría de países a favor de esta modificación. Algún determinado país todavía no tiene una postura clara en favor y piensa que podría ser necesario introducir un reajuste de todas o de algunas de las representaciones parlamentarias de algunos de los países, con lo cual sería un ejercicio excesivamente complicado en estos momentos. Pero, como digo, la inmensa mayoría aprueba y podría considerarse como admitido que los alemanes tengan 18 europarlamentarios más.

En segundo lugar, el procedimiento de codecisión; procedimiento que no va a tener este nombre técnicamente, para evitar susceptibilidades en algunas sensibilidades concretas, como, por ejemplo, la de los países más contrarios a aumentar los poderes al Parlamento Europeo, y que se llamaría técnicamente procedimiento del artículo 189 b.

El procedimiento de codecisión está admitido y es un procedimiento de tres lecturas. La primera lectura sería similar a la actual. Existiría una segunda lectura, una vez aprobada la posición común por el Consejo, y con un sistema análogo al de cooperación actual. La tercera lectura sería un procedimiento de conciliación, en la que se establecería un órgano, el Comité de Conciliación, compuesto por representantes del Parlamento Europeo y del Consejo. En este Comité de Conciliación se intentaría encontrar una solución con una serie de plazos, al final de los cuales, y al concluir las discusiones, al igual que ocurre en un sistema federal, donde existe la Cámara de representantes y la Cámara de regiones, si no hay un acuerdo, el procedimiento puede considerarse como terminado. Es decir, si hay acuerdo, se termina favorablemente; si hay desacuerdo, la propuesta en concreto de la Comisión se considera como no aceptada, bien sea por el Parlamento, bien sea por el Consejo.

Sin embargo, hay una excepción introducida por determinados países que querían, por una parte dar una nueva oportunidad al Consejo de reintroducir su proyecto de primera lectura, que podría producirse eventualmente con alguna de las enmiendas del Parlamento Europeo por mayoría cualificada. Ahora bien, como esto daría excesivo predominio, o dejaría la última palabra al Consejo, se prevé también que en este caso el Parlamento Europeo, por una mayoría absoluta de sus miembros (mayoría, por tanto, difícil de conseguir) puede rechazar el proyecto del Consejo.

España y algunos otros países, como Alemania, incluso Italia, eran partidarios de no proceder a esta ter-

cera fase. Es excesivamente pesada, alarga excesivamente el procedimiento y eran partidarios también de haber introducido un cierto derecho de iniciativa por parte del Parlamento en materia legislativa. La oposición de una gran mayoría de países y sobre todo de la Comisión a esto último ha hecho que la mayoría del Consejo, prácticamente la unanimidad, se incline por una solución del procedimiento de codecisión en los términos a los que me he referido.

Uno de los puntos que queda todavía abierto es a qué ámbitos, a qué temas, a qué políticas se aplica el procedimiento de codecisión. Hay ya acuerdo de que el procedimiento de codecisión se aplique a todas las materias que actualmente eran objeto de procedimiento de cooperación, que son muchas, y fundamentalmente todas las relativas al mercado interior, es decir, los artículos 100 a) y 100 b). Al mismo tiempo, hay acuerdo también en que se extienda a las nuevas competencias de la Comunidad, a las que luego me voy a referir, y que son votadas por mayoría cualificada. Hay que decir que el procedimiento de codecisión con el Parlamento no tendría sentido que se aplicara a los temas que se votan por unanimidad, dado que entonces, en el margen de posible conciliación de un órgano que tiene que decidir por unanimidad, haría prácticamente imposible este procedimiento. Sin embargo, sí hay acuerdo en que se aplique a todo aquello que se vote en el futuro por mayoría cualificada, que va a ser prácticamente todo.

Aquí es donde algunos países, como, por ejemplo, España, mantenemos una reserva en lo que se refiere al ámbito de la codecisión en grandes redes, en medio ambiente y en investigación y desarrollo, donde en determinados casos preferimos la unanimidad a la mayoría cualificada. Por tanto, mantenemos una reserva sobre este tema hasta que se decida el sistema de votación en estas materias.

Por otra parte, hay acuerdo también en extender el dictamen conforme del Parlamento Europeo a todas aquellas materias de relaciones exteriores que tengan relevancia, y no solamente a los artículos de asociación del 238.

Hay también unanimidad en extender el procedimiento de cooperación del Parlamento Europeo a todas aquellas materias que hoy se votan por mayoría cualificada y que no se les aplicara el procedimiento de codecisión. Es decir, en materia legislativa se da un paso, si no decisivo, si no fundamental, sí un paso en la dirección de otorgar al Parlamento Europeo una mayor participación en el proceso legislativo de la Comunidad.

Al mismo tiempo, hay acuerdo en el procedimiento de investidura de la Comisión. Es decir, el Consejo Europeo se pone de acuerdo, en conversación con el Parlamento, en el nombre de la persona que sería Presidente de la Comisión; los Gobiernos también se pondrían de acuerdo en los nombres de los Comisarios y ambos, Presidente de la Comisión y Comisarios, se presentarían a la investidura ante el Parlamento Europeo con un programa de investidura y el Parlamento Europeo votaría ese programa y a esa nueva Comisión.

Finalmente, existe también prácticamente acuerdo en extender las capacidades de control político y de control económico de la Comisión por parte del Parlamento Europeo.

Un tema institucional importante, en el que España ha tenido una participación relevante, y sobre todo la ha tenido en otros temas, pero concretamente en éste no solamente en su gestación, sino también en su resultado, es en la creación del Comité de las Regiones, Comité de las Regiones que está previsto en el artículo 198 a), b) y c).

Sus Señorías conocen cuáles han sido todas las vicisitudes de este órgano, que responde a la necesidad de que los poderes regionales y municipales participen en el proceso de toma de decisiones en la Comunidad, sobre todo en materias de su interés o que les afectan. También conocen SS. SS. la resistencia de tal órgano por parte de los países que tienen una estructura constitucional unitaria y donde, por tanto, no existen competencias transferidas a ningún tipo de poder regional, por no hablar de poderes locales.

En un principio, y como solución de compromiso, se pensó en que este Comité de las Regiones podría estar integrado dentro del Comité Económico y Social como una sección más. Hoy el Comité Económico y Social es el órgano consultivo de la Comunidad y tiene tres secciones: empresarios, trabajadores y profesionales, consumidores, etcétera, un grupo mixto. Entonces, el Comité de las Regiones, según aquellas tesis, pasaría a incluirse como un cuarto grupo y, por tanto, aunque tuviera una cierta independencia en el tratamiento de los temas, al final tendría que estar sometido a los plenos de tratamiento general y conjunto de los distintos dictámenes.

Ahora, sin embargo, y a través, sobre todo de la propuesta de artículos hecha en conjunto por la República Federal de Alemania y por España, que se ha aprobado prácticamente en su totalidad, vuelvo a insistir en que se ha aprobado «ad referendum» de Maastricht el Comité de las Regiones será independiente del Comité Económico y Social, aunque, eso sí, podrá regirse organizativamente a través del mismo, es decir, podrá disponer de los mismos locales o de la misma estructura organizativa, pero tendrá una absoluta y total independencia. Su carácter será consultivo.

Otro de los temas importantes ha sido el que el número de representantes en dicho Comité sea el suficiente para poder atender a la representación por lo menos de algunos países que tenemos una estructura regionalizada y también tenemos que dar cabida a los poderes locales.

El número de miembros de este Comité, tanto titulares como suplentes, sería de 21 para España, siendo de 24 para los países de mayor tamaño y, evidentemente, menor número para otros países.

No está decidido a nivel interno el reparto, que se hará de común acuerdo con poderes regionales y locales, ni tampoco el carácter de la representatividad de este órgano de las regiones de si serán personas a nivel po-

lítico, serán personas designadas o tendrá un carácter mixto. Esto queda a la discreción del Estado miembro, en consulta con las regiones y con los poderes locales.

El otro gran aspecto de la legitimidad democrática es la ciudadanía. Sus Señorías conocen perfectamente el contenido del articulado de ciudadanía. Posiblemente el logro más importante, después del cónclave, es que figure en un título específico en el Tratado y no en el preámbulo o en la parte, digamos, no jurídicamente vinculante, sino políticamente vinculante, que sería, por ejemplo, el preámbulo, como alguna Delegación había pretendido. Por tanto, existirá un capítulo de ciudadanía específico, unos derechos inmediatos, y un artículo de derechos futuros, que se podrán ir aprobando por unanimidad del Consejo, pero sin necesidad de tener que volver a convocar una Conferencia intergubernamental. Siguen estando, por tanto, los derechos de voto en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo, cualquiera que sea el lugar de residencia; los derechos de libertad de residencia y los derechos de protección diplomática en el exterior, creación de un mediador u «Ombudsmann» a nivel comunitario, etcétera. Es un título importante; está por debajo de lo que hubieran sido los deseos de la Delegación española, que fue la que propuso esta materia, y sobre todo está por debajo en lo que se refiere al sistema de votación. Nosotros hubiéramos querido que en el tema de ciudadanía, en vez de votarse por unanimidad, como está ahora, se votase por mayoría cualificada, en codecisión con el Parlamento Europeo. Sin embargo, esta es una petición que no tiene la simpatía de la mayoría de los Estados miembros.

Entramos ahora en el capítulo de la mayor eficacia, el que responde a ese imperativo importante, y tiene que ser así, en primer lugar, porque la Comunidad pierde la E de Europea, y se carga de un contenido más político; es decir, tendrá competencias que no sean estrictamente económicas; tendrá también competencias políticas, no solamente la cooperación en materia judicial penal o en política exterior y de seguridad, sino también en materias comunitarias típicas que serán, por ejemplo, salud pública, educación, cultura, porque es necesario que, lo mismo que en el Acta Única, la Comunidad se prepare a tener unos mecanismos de decisión más ágiles; lo mismo que ocurrió entonces cuando iban a entrar España y Portugal, se pasó del voto de unanimidad a la mayoría cualificada en algunos temas importantes, ahora se da un salto adicional en la dirección de la mayoría cualificada, que se extiende a gran número de materias.

Dentro de las nuevas competencias o competencias que ya existían, pero que se amplían, y por orden de importancia, o por lo menos yo diría que la más importante, es la relativa al capítulo social. En el capítulo social hay una propuesta de artículos, artículo 118, que tiene mucho mayor contenido en materia social, que equilibra en cierta manera el exclusivo componente economicista de la actual Comunidad Europea y que, por una parte, da nuevas competencias a la Comunidad pa-

ra legislar en materia social y, por otra parte, estas competencias pasan en algunos casos a ser voto por unanimidad, digamos las que tienen mayores repercusiones, como, por ejemplo, la Seguridad Social y la Protección Social, y en otros pasan a ser votadas por mayoría cualificada.

España está plenamente alineada con el artículo 118 de la Presidencia con otros once países de la Comunidad; incluso nosotros y algunos otros, pero básicamente nosotros, querríamos incluir en mayoría cualificada también la hoy unanimidad del artículo 51, es decir, el que se refiere a la Seguridad Social de los trabajadores emigrantes y querríamos también incluir una mayoría cualificada a otros temas, como los derechos sindicales, el derecho de huelga, etcétera, al que se oponen algunos países e incluso desean sacarlo de la competencia comunitaria, como así figura ahora en el artículo 118, es decir, fuera de la competencia comunitaria, junto con el tema de la política de rentas y el tema de las remuneraciones. Ustedes saben que éste es un tema que, dadas las enormes diferencias de productividad y, sobre todo, de niveles de renta en la Comunidad, por el momento, y hasta que no exista una convergencia, debe quedar excluido de la legislación comunitaria. Este es un capítulo fundamental, en el que prácticamente sólo hay un opositor, que es el Reino Unido, que tiene una filosofía diferente, una historia diversa y cuyas relaciones laborales están regidas por sistemas diferentes a los del Continente y no quieren transferir a la competencia de la Comunidad Europea. Por tanto, es uno de los capítulos donde cualquier compromiso parece más difícil, por esta razón a la que me acabo de referir, y donde el Reino Unido tendrá que hacer esfuerzos para aproximarse a la unánime posición de otros once países, unánime posición que también se produjo en la cumbre de Madrid cuando se aprobó la Carta Social entre once países, menos el Reino Unido.

Capítulo muy importante también y por el que nosotros tenemos un enorme interés es el artículo 128, la formación profesional. Creemos que los grandes programas de movilidad en formación profesional son básicos. Todos los países comunitarios se vanaglorian de lo bueno que son los programas Lingua, Comett, Erasmus, etcétera, y, sin embargo, desearían regularlo con mayoría cualificada.

Ustedes saben que en este artículo 128 no había mención al sistema de voto, y cuando no hay mención al sistema de voto en el Tratado de Roma quiere decir que se aprueban por mayoría simple. Estos programas han podido aprobarse por mayoría simple precisamente porque el sistema de voto era mayoría simple y los países que hoy tanto se vanaglorian de estos programas son los que votaban en contra de los mismos. Por tanto, nosotros desearíamos que se mantuviese el sistema de mayoría simple para este tipo de programas, aunque hay que reconocer que el artículo 128, en su nueva redacción, va más allá del actual artículo 128 y posiblemente el «trade-off» o la negociación final podría

consistir en un artículo de mayor calado y, al mismo tiempo, introducir la mayoría cualificada.

Otra competencia importante es la de medio ambiente. Como ustedes saben, este tema, que es absolutamente crucial y que es una competencia comunitaria, tiene unas enormes repercusiones para determinados países donde hay un mayor predominio de la naturaleza que conservar y, por tanto, necesitamos unas salvaguardias especiales para una decisión que sea tomada en contra de las prioridades de nuestro propio país o de los países que pudieran votar en contra de una determinada propuesta. Sin embargo, en las últimas reuniones se abre camino el aceptar algunas excepciones propuestas por España.

España estaría dispuesta, y así lo hizo saber, a negociar el paso de la unanimidad a la mayoría cualificada, siempre y cuando tuviéramos una serie de salvaguardias, y esas salvaguardias son básicamente, en aquellos temas que afecten a la ordenación del territorio, a la ordenación del suelo, donde el impacto hubiera podido ser enorme; a las aguas, cuyo impacto económico no se les oculta a SS. SS.; a la fiscalidad, entre otras cosas porque la fiscalidad se rige por unanimidad en la Comunidad, a pesar de la reforma de los Tratados, salvo en materias que afecten a la libre competencia (artículo 101), donde se regularía por mayoría cualificada. Esto está ya aceptado básicamente en el cónclave y a partir de entonces, pero todavía nos queda precisar la cuestión de la energía, es decir, el impacto de medidas medioambientales en energía, si no existe el principio de suficiencia de medios, es decir, si no existe un programa suficientemente dotado de fondos por parte de la comunidad, una determinada decisión sobre energía en países donde, por ejemplo, tenemos una moratoria nuclear podría tener un impacto sobre nuestra capacidad energética importante. Por tanto, necesitaríamos una regulación especial y una salvaguardia en el tema de los costes exorbitantes de una determinada decisión comunitaria. En ese caso nosotros propugnamos que exista la siguiente fórmula: o bien se da un período derogatorio para un determinado país que tenga que hacer frente a unos costes desproporcionados a su nivel de renta o bien, si no hay período transitorio, este tema queda excluido del voto o hay un voto por unanimidad. Como digo, en este tema los avances han sido muy significativos y España ha aceptado el principio del voto por mayoría como regla general en este importante capítulo del medio ambiente.

Hay otros capítulos importantes y nuevos, como, por ejemplo, el de grandes redes, donde tenemos el problema en lo que se refiere a la fijación de esas grandes redes por unanimidad, porque se podría dar el contrasentido de que una gran red de interés europeo que pudiera interesar a Europa en general, en cierto modo alterase las prioridades de un determinado país o de dos países limítrofes y, en ese caso, se produciría el contrasentido de que una determinada gran red es diseñada por la Comunidad, es votada por mayoría cualificada con el voto en contra de los dos países limítrofes. Este

es uno de los temas que quedan pendientes, un poco también a resultas de lo que ocurra con la cohesión económica y social, a la que luego me referiré.

Está también el tema de investigación y desarrollo, donde se desea pasar el programa marco, que hoy es de unanimidad, a mayoría cualificada. Este es un tema en el que puede tener su importancia que siga siendo votado por unanimidad por su enorme impacto financiero y porque, dado que en investigación el componente cohesión es menos claro y donde debe primar más la excelencia de la investigación que el componente cohesión, es importante que las grandes líneas de programación en investigación y desarrollo se acomoden también a las necesidades estructurales de algunos países menos avanzados en esta materia y, por tanto, el tema del voto es importante.

Como digo, se incluyen, como con nuevas competencias, salud pública, en lo que se refiere a la lucha contra las grandes epidemias o los grandes males; temas de educación y temas de cultura.

En cultura quiero decir que ya en el cónclave España obtuvo la aceptación, «ad referendum», evidentemente, de que habrá libertad de intercambios culturales de carácter no comercial. Esta frase fue introducida por España para evitar que se pudieran incluir libres tráfico que pudieran poner en peligro el patrimonio histórico-artístico de algunos de los países que más patrimonio histórico-artístico tenemos.

Había propuestas para artículos concretos en materia de energía, turismo, protección civil y protección de consumidores. Dadas las enormes dificultades y resistencias de algunos países a aceptar competencias con artículos concretos en esta materia, el acuerdo de principio fue el no mencionar estos artículos como competencias concretas en la parte específica, con artículos específicos, pero sí mencionarlos con carácter genérico en el preámbulo, en el artículo 3.º, con objeto de que puedan ser regulados después por la Comunidad, con base al artículo 235. Es decir, el artículo 235 es el que permite extender el voto de las competencias comunitarias a temas objeto del Tratado; al figurar en el artículo 3.º pasarán a ser objeto del Tratado; y, por tanto, podrán regularse con arreglo al 235.

Pasamos ahora al capítulo de cohesión económica y social, es decir, a la respuesta al desafío de mayor solidaridad. En lo que se refiere a la cohesión económica y social, sus señorías han seguido perfectamente este tema a través de todas las comparecencias que aquí ha habido, han seguido también cuáles han sido las dificultades para una mejor comprensión de este problema por parte de todos nuestros socios comunitarios. España, desde el principio ha resaltado que este no es un tema específicamente español, no es un tema tampoco específicamente de los cuatro países que están por debajo de la media de renta comunitaria, sino que es un tema que debe interesar a toda la Comunidad si de verdad se quiere que esta Comunidad funcione como algo armónico y que no haya disonancias en el futuro.

Ya existía una cohesión económica y social «suficiente» para el Acta Unica, es decir, para el mercado interior —suficiente entre comillas; nunca se sabe cuál es la suficiencia en estos temas—, pareja y equilibrada para aquella ocasión; pero ahora, de cara a una unión económica y monetaria y de cara a mayores competencias y, por tanto, a mayores sacrificios por parte de algunos países, es necesario montar un sistema de mayor cohesión económica y social; mayor cohesión económica y social que, dado el tamaño del presupuesto comunitario, todavía no puede ser una estructura de tipo federal, pero sí podría tener algunos elementos que, combinados, pudieran atender mejor a este criterio.

En el curso de las conversaciones sobre este tema se han obtenido ya algunos artículos muy importantes en materia de cohesión económica y social, que son un valor añadido con relación a lo que ya había. En primer lugar, la cohesión económica y social ya no es una política, ya no es la política de los artículos 130 A), B), etcétera, sino que es también un objetivo en el Tratado; está, tanto en el preámbulo como en el artículo 2, como uno de los objetivos fundamentales o de los pilares fundamentales de la unión.

En segundo lugar, hay un artículo que establece que la comunidad, no solamente al desarrollar sus políticas, es decir, con carácter «ex post», deberá tener en cuenta el criterio de la cohesión —que es lo que figuraba actualmente en el artículo 130 B)—, sino que además tendrá que hacerlo al formular esas políticas, es decir, «ex ante».

En tercer lugar, se establece que la Comisión tendrá la obligación de hacer un seguimiento periódico —cada tres años decimos algunos, cada cinco dicen otros— de cómo se sigue la cohesión económica y social en el marco comunitario y cómo responden las distintas políticas para ella diseñadas para conseguir ese objetivo.

En el caso de que se observe alguna anomalía, la Comisión hará propuestas para remediar la situación, para corregir esa situación e incluso se prevé la posibilidad de creación de nuevos fondos estructurales. Esta creación deberá hacerse por unanimidad. Por tanto, se da un mandato a la Comisión a que siga la cohesión y se amplía la posibilidad de creación de nuevos fondos estructurales.

Sin embargo, la delegación española ha sostenido, con ser positivos estos artículos, que algunas delegaciones incluso hubieran querido suprimir, pero que aceptan como una solución final de compromiso, hemos señalado que deben completarse con algunas adiciones importantes, tanto del lado de los ingresos como del lado de los gastos. Del lado de los ingresos, porque SS. SS. saben que el sistema actual de la comunidad no es progresivo, está basado fundamentalmente en el impuesto sobre el valor añadido y este impuesto no es progresivo, sino, más bien, todo lo contrario, es más bien regresivo porque penaliza más a los países con un índice superior de consumo que a los que tienen un índice superior de inversión; esto por no hablar de los recursos tradicionales; y no es que sean progresivos o

no, sino que pueden penalizar más a países que importan más, como es el caso del Reino Unido, o pueden penalizar, por ejemplo, a países que tienen un puerto, con un acceso mucho mayor de productos, como puede ser el puerto de Rotterdam. Estos no es que sean, como he dicho, progresivos ni regresivos, sino que son arbitrarios.

Existe, eso sí, a través de la reforma Delors del 88, un recurso que tiene ya un componente proporcional a la renta, al PIB global de cada país, que es el cuarto recurso. Sin embargo, nosotros hemos propuesto unos artículos, 200 y 201, básicamente el 201, donde se establece, primero, que existan suficiencia de medios y, segundo, que exista un sistema de recursos que tenga en cuenta la prosperidad relativa.

Tengo que decir con esto que hemos tenido que salir al paso en las negociaciones comunitarias a la acusación de que España está anticipando el debate de las perspectivas financieras. «Usted está prejuzgando cuál será el sistema de recursos propios de la Comunidad, si habrá un quinto recurso progresivo o si tendremos que modular los actuales terceros y cuarto». Esto no es así. Nosotros lo que queremos es una base jurídica clara, suficientemente vinculante para que cuando se revisen las perspectivas financieras y se establezca el nuevo sistema de recursos propios ya pueda legislarse en una determinada dirección. Por tanto, no queremos prejuzgar ni la cuantía de lo que cada país tenga que pagar ni tampoco el método para establecer este principio de prosperidad relativa, es decir, de progresividad; ni tampoco el «timing»; no lo queremos, probablemente, con carácter inmediato, sino que queremos que sea un principio anclado en el Tratado que corrija una situación que hoy día es poco equitativa y que no queremos resolver en absoluto con una solución chapuza, tipo cheque británico, porque esta no es una solución de carácter comunitario y para nuestro país queremos soluciones de tipo comunitario.

Del lado de los gastos, son importantes dos elementos. En primer lugar, el de la cofinanciación en las políticas comunitarias de ayuda a determinadas regiones o países. Si en la unión económica y monetaria tendremos que hacer un esfuerzo de convergencia y tendremos, dentro de ese esfuerzo de convergencia, que reducir nuestro déficit público, no tendría sentido que, por el hecho de que la Comunidad nos ayude con determinadas políticas y transferencias financieras, digamos, en un 50 por ciento, tengamos que poner el otro 50 por ciento para atender a ese grado de cofinanciación que, en estos momentos, es, como les digo, el 50-50 por ciento. Por tanto, debería establecerse una modulación en función del interés comunitario o nacional que tenga esa determinada acción. Si el interés es al 100 por ciento comunitario, la financiación debe ser al 100 por ciento comunitaria; si el interés es al 75-25 por ciento, ese debe ser el tipo de cofinanciación.

Por último, el famoso Fondo de Compensación Interstatal, que nosotros habíamos propuesto con fuertes resonancias federales, y posiblemente haya sido por eso

por lo que no ha sido aceptado como un pequeño embrión dentro de esa lógica de una unión con vocación federal.

Sin embargo, los otros países receptores de fondos han preferido otro tipo de nomenclatura, y esa sería o bien fondo de cohesión, como decían los portugueses, o bien como sugiere Delors, un fondo de convergencia; fondo de convergencia que atienda fundamentalmente a los esfuerzos y a los resultados de esos esfuerzos que los países alcancen en su camino hacia la tercera fase de la unión económica y monetaria. Si esos países, y no ya las regiones de esos países, sino el país en su totalidad, está haciendo esos esfuerzos y hay un resultado tangible de esos esfuerzos en una determinada dirección, en la de estar en línea con lo que exige la unión económica y monetaria, es lógico que esa convergencia nominal, de tipos de interés, de tasas de inflación, de déficit público, de porcentaje de deuda, al que estamos llegando se acompañe con una ayuda a la convergencia real de las economías.

Esta ayuda tendría que venir, básica y fundamentalmente, de la economía de ese propio país. No hay nada que sustituya al comportamiento económico sano de esa economía. Pero en el caso de que se produzca ese comportamiento económico y sano, es cierto que hay que establecer una serie de mecanismos de compensación, sobre todo para abordar determinadas tareas de interés comunitario, que son tareas fundamentalmente de dotación de infraestructuras, tanto en el terreno de grandes redes como en el de medio ambiente.

Sus señorías han podido seguir la situación y en estos momentos hay algunos países, de los llamados del norte, que han empezado a tener alguna sensibilidad hacia esta problemática, quizá porque les interesa acompañarla de una política que a ellos les conviene; por ejemplo, Dinamarca, en el tema del medio ambiente, o países como Bélgica o Luxemburgo, que son siempre países de una mayor comprensión hacia los problemas de cohesión económica y social, que han propuesto la posibilidad de que haya que entender, en alguna medida, estos requerimientos a través de una declaración no vinculante por parte del Consejo.

La postura española es muy clara. Nosotros deseáramos que todo esto tenga una forma y una concreción suficientemente vinculante en el tratado. El Presidente de la Comisión ha anunciado ya —en un almuerzo con los Ministros de Economía y Finanzas, tras una reunión que tuvieron en su seminario, dentro del Colegio de Comisarios— que la Comisión se inclina por apoyar el buen fundamento de las tesis de cohesión mantenidas por España. Hay que decir que, evidentemente, esto es una condición necesaria —que la Comisión lo proponga es muy importante—, pero no es una condición suficiente; tiene que ser aprobada por los doce países de la Comunidad, dentro de los cuales hay algunos que todavía, aunque comprenden el problema y es importante una comunicación del problema, todavía consideran que el momento no ha llegado para atenderlo

de la manera que tanto España como la propia Comisión solicitamos.

Querría referirme ahora, rápidamente, a uno de los otros pilares, al de la cooperación judicial en materia penal, para decirles que la estructura que en este momento está propuesta es, por una parte, una cooperación más estrecha y, por tanto, orgánicamente dependiente del Consejo, pero sustantivamente con carácter intergubernamental. Es decir, se trata del famoso artículo A, que tendría competencias de coordinación y de cooperación en materia de cooperación judicial con carácter penal y de cooperación policial. Aquí está el famoso tema de la existencia o no de una agencia «federal» —entre comillas— de policía, Europol, propuesta por el Canciller de la República Federal de Alemania y apoyada por España, y al lado de eso habría unas competencias en materia de interior, por así decirlo, que serían competencia comunitaria —artículo 100 c)— que son, básicamente, la inmigración de corta duración, de corta estancia; la fijación del tema de las fronteras exteriores, y el tema de los visados. Tengo que decir que España acepta este planteamiento y muchos otros países también. Lo que tenemos simplemente es una dificultad en materia de la designación de los países a los que haya que aplicar visados. Pensamos que esto es una materia de política exterior importante y que, por tanto, en este tema concreto debería mantenerse la unanimidad. Sin embargo, hay algún otro país, fundamentalmente el Reino Unido, que no admitiría, en absoluto, que en estas materias se pueda hablar de una competencia comunitaria y mucho menos del voto por mayoría cualificada.

Finalmente, está el artículo K, que es el artículo pà sarela. Es decir, son materias que siendo hoy sujetas a cooperación en el marco intergubernamental comunitarizada, pero no comunes propiamente dichas, serían susceptibles de pasar al artículo 100 c), es decir, al artículo comunitario, son la política de asilo, la inmigración de larga duración, la lucha contra la toxicomanía y el fraude a nivel no policial, porque el policial ya hemos visto que estaba en el artículo A y la cooperación judicial en materia civil. Como digo, este tema de la comunitarización de estas materias es muy importante para muchos países, pero en él insiste básicamente la República Federal de Alemania y existen fuertes reticencias por parte del Reino Unido. No se opone a una cooperación mucho más estrecha en estas materias, pero siempre que quede claro que es una cooperación de tipo intergubernamental. Incluso no se opone a la creación de un sistema de información que se parezca muchísimo a la Europol que propone el Canciller Kolh, pero que siempre quede claro que no es una agencia o un organismo que se inserta dentro de las competencias comunitarias.

Finalmente y concluyo, señorías, está el tema de la política exterior y de la seguridad común. En este tema se ha producido la mayor intensidad de los debates; es un tema muy importante que está ya en la carta del Canciller Kohl y del Presidente Mitterrand, así co-

mo en la carta del Presidente González, y que responde a esa necesidad de una mayor cohesión externa de la Comunidad. Es decir, una Comunidad que se dote de una política exterior y de seguridad común.

En los artículos actuales, que sigue sobre la mesa, y que podrían ser más o menos aceptados por todos, y podrían serlo porque son muchos más reveladores por lo que ocultan que por lo que dicen, existe subyacente una serie de problemas. Hay acuerdo ya en que la política exterior y de seguridad sea global, que ésta era también alguna de las aspiraciones que teníamos algunos de los países promotores de la idea, es decir que se extiende a todos los ámbitos.

Entre corchetes figuran las palabras: y en un determinado plazo una política común de defensa. Este es uno de los temas que está en suspenso y al que luego me referiré; por eso figura entre corchetes en el artículo correspondiente.

El esquema básico es el siguiente: por una parte existe una cooperación sistemática; es decir, la cooperación política como tal deja de existir y se refuerza enormemente tanto en lo que se refiere a la obligatoriedad de «ex-antes» ponerse de acuerdo en tratar cualquier tema de interés de política exterior común, y, por otra parte, en una mayor obligatoriedad «ex-post». Junto con ello, el órgano que lo trata es el Consejo. Ya no se recurre a la ficción de tener que tratarlo por los Estados miembros reunidos en Consejo o al margen del Consejo, y se refuerza en su secretariado. Este es el artículo A de la cooperación sistemática, antiguo artículo 130 del Acta Unica en lo que se refería a la cooperación política que ahora, por así decirlo, se carga mucho más de contenido, de obligatoriedad y de importancia.

Al mismo tiempo se prevén las llamadas acciones comunes. Las acciones comunes son aquellas que empezarán a tener ya un tratamiento comunitario, pero un tratamiento comunitario «sui generis», porque, en primer lugar, la Comisión no guardaría el monopolio de la iniciativa, sino que sería la iniciativa coparticipada por todos los miembros e incluso la Comisión, y, en segundo lugar, no sería materia justiciable por parte del Tribunal Internacional de Justicia. Pero, salvo estas dos excepciones, el resto tendría un tratamiento comunitario.

El procedimiento sería el siguiente: una determinada lista de temas —y aquí está en discusión si esa lista de temas debe o no figurar en el Tratado— porque son temas llamados susceptibles de generar un interés común, donde ya se ha identificado que hay un interés común por todas las partes, que son relaciones transatlánticas, temas de la Conferencia de Seguridad en Europa, temas de desarme, de no proliferación nuclear, derechos humanos, etcétera, nosotros deseáramos que se incluyeran también como temas ya identificados de interés común, no sólo los temas de Europa central y oriental, que lo son sin duda, sino también los temas del Mediterráneo.

Como digo, está en discusión si esa lista figuraría o no, si bastaría simplemente con identificar cualquier

tema de política exterior que fuera susceptible de una acción común. El hecho de que sea una lista indicativa es positivo, ya indica por dónde se puede pronunciar el Consejo. En todo caso, el Consejo Europeo identificaría un tema por consenso; después, el Consejo decisorio, el Consejo de Asuntos Generales, por unanimidad, decidiría que sobre ese tema se realiza una acción común. Aquí es donde viene la otra dificultad. Una vez que el Consejo ha decidido por unanimidad qué es una acción común, por regla general las modalidades de aplicación de esa acción común, como dice el artículo, se adoptarán por mayoría cualificada. La dificultad viene, una vez más, por parte del Reino Unido —quizá le acompañen otros países que podrían ser Portugal o Dinamarca—, que piensan que es sumamente difícil distinguir en política exterior qué es una decisión importante o qué es una decisión de aplicación.

Cuando el Reino Unido solicita algún ejemplo concreto, algunos países tienen dificultades en señalar qué es una cosa y qué es otra. Por esa razón, por una fuerte oposición del Reino Unido a agotar por mayoría cualificada un tema de política exterior y, sobre todo, dar un cheque en blanco a una posibilidad de voto por mayoría cualificada, sin identificar exactamente a qué se va a aplicar, es por lo que España ha sugerido una vía media en la que, conservando el voto por mayoría cualificada, porque realmente lo que da sustancia a una acción comunitaria es el voto por mayoría cualificada, es decir, la inexistencia de un veto, el Consejo, por unanimidad, decidirá no solamente cuál es la acción común que se toma, sus principios, sus objetivos, etcétera, sino que además podrá prever en ese mismo acto qué temas concretos —es decir, ya no sería un cheque en blanco— podrían votarse por mayoría cualificada, con lo cual, cada país que toma una decisión de una acción común por unanimidad sabe a lo que se está comprometiendo para el voto por mayoría cualificada. Es lo que se llama el sistema de la mayoría cualificada opcional. Si alguna posibilidad tiene de ser adoptada finalmente, es ésta.

En materia de defensa se han producido una serie de avances y se ha disipado una serie de malentendidos. El malentendido fundamental era si se iba a debilitar o no la Alianza Atlántica. Ha quedado claro que esto no es así, sobre todo después de la cumbre de Roma. También ha quedado claro que entre la Alianza Atlántica y la UEO tiene que haber una transparencia en cuanto a las acciones que cada uno desempeñe dentro de sus propios ámbitos y una colaboración entre ambas instituciones. Sin embargo, quedan todavía algunos temas por despejar, pero he de decir que aunque la virulencia de las disparidades en un principio se presentaban como prácticamente antagónicas, ahora empieza a visluzarse una posible solución de compromiso. Me referiría básicamente a los siguientes ámbitos.

En primer lugar, al ámbito de las relaciones entre la Unión de Europa Occidental, por una parte, la Unión Política por otra y la OTAN por otra. Algún Estado miembro, el Reino Unido el que más, hubiera querido

al principio mantener una total separación entre estos tres órganos, Unión Política por una parte, y luego la OTAN y la Unión de Europa Occidental, con una equidistancia de la OTAN por una parte y de la UEO por otra, con relación a la Unión Política. Frente a ello, la mayoría de países piensa que debe haber una relación orgánica entre la UEO y la Unión Política, es decir, que la Unión Política fuera la superestructura de la que dependa para temas de defensa la Unión de Europa Occidental. Inmediatamente, seguiríamos en la situación actual de colaboración, pero, a plazo, tendría que producirse una subsunción de la Unión de Europa Occidental dentro de la Unión Política.

Poco a poco, las posiciones han ido evolucionando, sobre todo la posición del Reino Unido, en el sentido de no hacer tanto hincapié en la equidistancia y aceptar que la OTAN y la Unión de Europa Occidental tengan funciones distintas. Podrían admitir incluso que la UEO tuviera una dependencia, no orgánica, pero una dependencia con relación a la Unión Política, es decir, que las directrices de la Unión Política fueran tratadas y aceptadas por los nueve de la UEO y que, en cambio, hubiera una relación funcional entre la UEO y la OTAN, como, digamos, el pilar europeo de la Alianza. Es decir, una necesaria coordinación de las posiciones de los nueve de la UEO y de la Unión Política en el seno de la Alianza Atlántica.

Aparte de las relaciones orgánicas y funcionales entre una y otra organización, el otro tema es el ámbito de la identidad europea de defensa. Para la mayoría, el ámbito de la identidad europea de defensa, en principio, no tiene por qué tener un límite geográfico determinado, debe servir para actuar ante problemas, conflictos, situaciones de seguridad, tanto dentro como fuera de zona, mientras que para la tesis del Reino Unido las acciones de la Unión de Europa Occidental deben quedar limitadas fuera de zona. Por lo tanto, habría una subordinación de la Unión de Europa Occidental con relación a la defensa europea, a la Alianza Atlántica.

Poco a poco van evolucionando las posturas de una y otra parte y podrían encontrarse soluciones que hablaran —ya lo han hablado los ingleses— de una posibilidad de actuación «mainly», principalmente, fuera de zona por parte de la UEO, lo que podría dar lugar también a determinadas acciones dentro de zona. Por otra parte, hay declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia en el sentido de aproximación a esta posición.

El otro problema que hay que dilucidar es el de las ampliaciones de la Comunidad, las ampliaciones de la Unión Política y los distintos personajes en las distintas instituciones. Está claro que todo miembro de la Unión Política, en principio, debería ser miembro de la UEO, si hay una relación de dependencia orgánica en el futuro. Como se habla del futuro, habrá que buscar soluciones intermedias. Estoy refiriéndome a aquellos países como Suecia o Austria que puedan entrar dentro de la Unión Política.

También está el problema de cómo se puede establecer una relación de dependencia de la UEO con relación a la Unión Política si en la Unión Política hay tres países que no son miembros de la UEO y habría que buscar un «status» especial. Por otra parte, está el problema de miembros europeos de la Alianza que no están ni en la Unión Política ni en la UEO. Sobre todo este tipo de problemas está trabajando el «Working group» y serán discutidos en el cónclave del próximo día 2.

En resumen, ésta es la situación con la que nos enfrentamos. Se han producido grandes avances, quedan todavía temas importantes que resolver y quedan posiciones muy fuertes por parte de algunos países en determinados temas y posiciones difíciles y también muy fuertes de algún país, como el Reino Unido, en prácticamente la mayoría de los temas. Yo diría que prácticamente en casi todo es fácil encontrar un compromiso, pero existen materias en las que todavía el compromiso no está sobre la mesa, no se le ve una forma clara, sobre todo, por una parte, en asuntos sociales, al que antes me refería, y por otra parte, entre otros, la cooperación judicial, en el que tanto interés tienen la República Federal y también España, o respecto a la cohesión económica y social, tema en el que todavía no hemos conseguido todos los requerimientos que hemos expuesto, que la Comisión ha avalado recientemente, pero los demás Estados miembros también tienen que hacer suyos si queremos que Maastricht sea un éxito.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Como por el Grupo Mixto quieren intervenir dos portavoces, en primer lugar, tiene la palabra el señor Sánchez García.

El señor **SANCHEZ GARCIA**: Señor Presidente, aunque ya señalé el otro día que mi incorporación a esta Comisión Mixta ha sido reciente, quiero intervenir para agradecer la comparecencia del señor Secretario de Estado para dar unas explicaciones sobre la posición actual del Gobierno español respecto a la unión política, después de tantos cónclaves.

Señor Presidente, señor Secretario de Estado, señorías, el otro día —me refiero a la última reunión de esta Comisión— yo salí de aquí con una sensación de insatisfacción, después de haber oído a algunos portavoces. Me explico. Aquí se trajo un documento, que había sido aprobado por la Ponencia, sobre la Unión Política, en una reunión que se celebra el 15 de noviembre en las Cortes Generales, dos o tres días después de haberse celebrado ese primer cónclave del 12/13 noviembre, según referencias, y aunque nuestra posición fue globalmente positiva, como ustedes recordarán, nos abstuvimos en el punto concreto de la política exterior y de seguridad común y, sin embargo, apoyamos el resto de las consideraciones, como consecuencia de la enmienda que había presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. El Grupo

Popular, si no recuerdo mal, criticó, yo diría un poco, el oscurantismo o la poca transparencia que el Gobierno había tenido con esta Comisión, porque nos entregó a continuación un documento, que ha hecho circular entre todos los grupos parlamentarios, en el sentido de que existía un texto articulado sobre la Unión Económica y Monetaria, un texto articulado sobre la Unión Política, un documento final de la cumbre de la OTAN, que este Senador ha tenido que ir a buscarlo a Bruselas porque el Gobierno no nos lo había remitido, y nuestro Grupo Parlamentario, vía Bruselas, ha conseguido esa documentación. Haciendo una comparación de esos textos articulados con el texto aprobado por la Ponencia, globalmente votado y aprobado por mayoría en esta Comisión la pasada semana, yo diría que, efectivamente, hay unas grandes semejanzas, unas grandes líneas filosóficas en cuanto a los aspectos más fundamentales del documento que nosotros aprobamos.

Señor Secretario de Estado, independientemente de que, como es obvio, le agradezco su comparecencia a petición propia para dar una explicación de esta situación, a nosotros nos hubiera gustado que estas explicaciones fueran quizás el procedimiento a establecer —no sé si será posible con los pocos días que quedan de aquí al 8/9 de diciembre, que será cuando se celebre esa cumbre de Maastricht— para que pudiésemos tener información directa, concretamente sobre un documento que fue aprobado por esta Comisión, como digo, con carácter mayoritario, la semana pasada. Yo esperaba que usted diese a conocer la posición del Gobierno ante ese documento aprobado por mayoría. (El señor Presidente hace signos denegatorios.) Aunque veo que el señor Presidente de la Comisión parece que no está muy convencido de ello, ésa era mi intención. Yo esperaba, señor Secretario de Estado, que usted explicase eso, aunque parece ser que no tiene por qué ser así, y tengo que manifestar mi convicción en la esperanza que yo tenía en ese telegrama en el que se solicitaba su comparecencia urgente. Efectivamente yo tenía que estar aquí, aunque tuviera que estar en Estrasburgo porque hay una Comisión de regiones europeas, y he tenido que hacer un esfuerzo tremendo —eso es lo de menos porque para eso estamos en la política—, porque yo esperaba, de verdad, que usted diese una contestación, en nombre del Gobierno español, al documento que nosotros aprobamos por mayoría la semana pasada.

Antes de terminar, señor Presidente, yo quisiera formular unas preguntas concretas al señor Westendorp. En primer lugar, aquí se está produciendo, lógicamente, yo diría con carácter histórico, una modificación de una serie de tratados de la historia comunitaria en la que España se ha incorporado desde el año 1986, y me gustaría conocer su opinión respecto al tema de la OTAN, aunque al final lo tocó de pasada. En el documento que aprobamos aquí nosotros no hablábamos para nada de la OTAN, y nos gustaría saber si el Gobierno español, en el documento o en ese cónclave que usted

des van a tener el próximo día 2, va a plantear alguna cuestión al respecto.

En segundo lugar, nosotros valoramos positivamente —ya lo dijimos el otro día— la constitución de ese Comité interregiones previsto en el artículo 198, apartados a), b) y c) y, aunque usted lo señaló de pasada, nos gustaría conocer qué criterio se va a seguir por parte del Gobierno a la hora de establecer los representantes regionales españoles; si no recuerdo mal, los veintiuno que nos corresponden en ese Comité.

Por último —no sé si será el lugar y el momento oportuno para recordarlo—, quiero señalar que no sé si algunas comunidades autónomas lo tendrán establecido en sus estatutos, pero yo, como Senador de la Comunidad Autónoma canaria, tengo obligación de recordar que en el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los artículos 37, 45, etcétera, cuando se habla de tratados internacionales, se establece que la Comunidad Autónoma de Canarias será informada de la elaboración de los tratados y convenios internacionales y de las negociaciones que afecten a materias de su específico interés. Lógicamente, yo creo que también se incluye el tema de la política exterior y la seguridad europea, como consecuencia de la posición geoestratégica de Canarias, por ser puerto de entrada de la Europa comunitaria, por estar próxima a un continente como es África, con situaciones de inestabilidad en el Sáhara, Mauritania, Marruecos, etcétera. Yo creo que el Gobierno —supongo que no se le habrá escapado—, en su momento, tendrá que informar a la Comunidad Autónoma de Canarias con respecto a estos específicos intereses que tiene el archipiélago.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez, García, le he de decir que el objeto de la comparecencia de hoy, evidentemente, no es en absoluto tratar del documento aprobado la pasada semana por esta Comisión, sino que es una solicitud de comparecencia a petición propia, para evaluar y manifestar cómo están los trabajos sobre la Unión Política.

No obstante, ayer mismo se repartió un documento que, muy probablemente, por dificultades logísticas con el Senado, no le ha llegado, pero, terminada esta reunión de la Comisión, se lo entregaré. También le he de manifestar que el documento parlamentario tendrá un debate mañana mismo y entiendo que próximamente también se debatirá en el Senado. Además, le daré una información más extensa sobre el funcionamiento sobre el funcionamiento de la Comisión.

Señora Mendizábal, tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Buenos días, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario de Estado su comparecencia en esta Comisión, y no sólo la del día de hoy sino las reiteradas veces que ha tenido a bien comparecer ante esta Comisión para informarnos sobre las negociaciones que se estaban realizando. La verdad es que yo me he sentido satisfecha

por las explicaciones que ha dado el Secretario de Estado respecto a los pasos previos de esta reunión de Maastricht y creo que, en general, por lo que se ha dicho, podríamos hacer una valoración positiva. Sin embargo, hay temas que siguen quedando ahí y que todavía preocupan, y parece que preocupan más por la posición de otros países que por la propia posición de España. Me estoy refiriendo en este caso a la falta de capacidad de iniciativa legislativa del Parlamento Europeo, respecto de la que España ha mantenido la postura de querer darle una cierta capacidad de iniciativa legislativa. En este sentido, yo creo que no se podrá construir una verdadera unión europea hasta que el Parlamento Europeo tenga esa capacidad de iniciativa legislativa.

Otro tema que quisiera tocar es el relativo al Comité de Regiones. También en este punto es evidente que no hay que negar que ha habido un gran avance, ya que se ha pasado del acuerdo de un Comité de Regiones totalmente dependiente del Comité Económico y Social a que sea un Comité independiente. Sin embargo, no entiendo muy bien (no sé si es que no he entendido la explicación del Secretario de Estado o es que realmente no se puede entender) que se deje a la capacidad del Estado la elección de los miembros correspondientes a cada Estado, confiando a éste el tipo o la estructura de los miembros que participen en ese Comité. No sé si lo he entendido bien, pero eso hace que este Comité no tenga mucho sentido o que la capacidad, no de decisión, porque al fin y al cabo es un Comité consultivo, pero las disfunciones que se pueden dar me parece que pueden ser realmente graves y que no va a poder llegar a ser un verdadero comité consultivo; a lo mejor, es que he entendido mal.

Otro de los temas que me preocupa, pero del que tampoco puedo decir nada porque parece ser que también le preocupa al Secretario de Estado y a España, es el de la política social, aunque no sé si en este tema de la política social se está utilizando la postura del Reino Unido como una pequeña disculpa para que el resto de los países, en el tema en el que también tienen cierto miedo a avanzar, en definitiva se laven las manos.

Otro de los puntos que quisiera tocar es el de la cooperación judicial y penal, y lo quisiera hacer porque no sé hasta qué punto se pretende avanzar. En un tema que se va a aprobar en esta Cámara mañana, como es el convenio de Schengen, ¿qué relación y hasta qué punto está o está ya prefigurando las posturas a que se va a llegar por parte de la Comunidad en la firma de este Convenio de Schengen? Porque todo el tema de visados y de intervención policial, etcétera, está totalmente atado a través del Convenio de Schengen.

Finalmente, en cuanto al tema de política exterior y defensa es interesante lo que ha explicado el Secretario de Estado respecto a la mayoría cualificada opcional, pero en la política de defensa yo sigo hecha un lío porque no entiendo cómo se va a articular. Por lo visto debe haber más gente que yo que no entiende muy bien cómo se va a articular el tema del funcionamiento en-

tre la UEO, la Unión Política y, por supuesto, la OTAN, y hasta donde vamos a seguir siendo fieles seguidores de la política de la OTAN.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias al señor Secretario de Estado por esta comparecencia y por la explicación acerca de una materia que evidentemente es muy compleja y no sólo confusa, sino que yo diría que también difusa. (El señor **Vicepresidente, Martínez Martínez, ocupa la Presidencia.**)

Esta comparecencia tiene lugar en un momento en que se va a una negociación que como el propio Secretario de Estado ha mencionado, es la más importante desde el Tratado de Roma. Por cierto que en cuanto al orden del día, en la explicación acerca de cómo está la negociación en el tema de la Unión Económica y Monetaria la verdad es que no he escuchado en qué situación se halla, sino que todo ha versado más bien sobre el resto de los asuntos que no son la Unión Económica y Monetaria.

En segundo término, y siento que haya salido el Presidente de la sala, ayer encontré en el casillero una documentación que dice: «Propuesta a la Conferencia Intergubernamental sobre la Unión Económica y Monetaria, La Haya, 28 de octubre». No sé si esa es la última propuesta de la Presidencia holandesa o se han sucedido ulteriores propuestas después de este documento. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia.**) dicho esto, paso a los temas apuntados.

A mí me parece que estamos ante la negociación más compleja y más difícil que ha sucedido desde el Tratado de Roma, mucho mayor que el Acta Unica. En realidad el Acta Unica viene a ser como un preámbulo de esta negociación, el Acta Unica va a estar incluida en esta negociación. Lo primero que tendría que manifestar el Gobierno, frente a una negociación, es cuál es el balance de lo sucedido. Desde el punto de vista económico no voy a entrar en él; desde el punto de vista de un mercado único, desde el punto de vista del balance de la situación comercial, no es nada halagüeño. Tenemos una situación comercial bastante peor que antes de entrar en la Comunidad Europea, con la diferencia de que ahora se han dado, como he insistido en numerosas intervenciones, unas corrientes estructurales que va a ser muy difícil enderezar. De manera que el balance, para empezar es, por lo menos, absolutamente problemático.

Segunda cosa que le quería significar al señor Secretario de Estado: ¿Qué es lo que se acepta básicamente en este nuevo tratado? De entrada se acepta una cosa importantísima que es la denominada Unión Monetaria. Esa Unión Monetaria, en este documento procedente de La Haya que acabo de mencionar, tal vez sea una propuesta bastante próxima a lo que se acepte. En casi todas sus páginas se insiste en que se trata de tener una moneda no inflacionaria. Para el crecimiento económi-

co de España y la defensa de nuestra balanza comercial, en situaciones de crecimiento no inflacionario, con una Comunidad Europea muy abierta frente a terceros países y un cambio de la futura moneda europea, del ecu, frente a las monedas de terceros países, decidido comunitariamente por razones probablemente muy separadas de las de España (que es minoritaria frente al problema económico de los países avanzados de Europa), esa aceptación da lugar a unos problemas inmensos para la economía española.

Es de todos conocido que en la prensa empieza a haber un clamor acerca de los problemas de la industria española, un clamor acerca del equivalente de lo que en América se conoce por «desindustrialización»; empieza a haber un clamor por cuestiones de empleo y sindicales, y eso que no estamos, ni remotamente, en esa situación de moneda no inflacionaria y de moneda cuyo cambio frente a terceros está gobernada por un conjunto de decisores de países avanzados, que será la situación final.

Simplificando, señor Secretario de Estado, creo que el balance, en cuanto a participación de España en el Mercado Unico, lo menos que se puede decir es que es enormemente problemático. La prueba es que el tema de la balanza comercial está impactando todo el desarrollo de los Presupuestos del Estado, y el tema que pudiéramos llamar de «desindustrialización» empieza a preocupar a los dirigentes económicos de la nación, y esa situación no actuable desde España se consolidará con esa Unión Monetaria. Mi Grupo no dice que España no tenga que aceptar esa situación, mi Grupo lo que sí dice es que esa es la situación.

Aquí hay un caballo de batalla respecto del cual yo tuve el honor de presentar un texto, que no fue objeto de consideración en el que se proponía que se dirimiese con carácter previo si había un fondo de redistribución interestatal o no; si no lo había, la posición de España frente a la Unión Monetaria y a la Unión Económica, tenía que ser distinta. Y si lo había, era mucho más aceptable.

La realidad de la negociación es que no hay tal fondo interestatal. Conozco todos los matices, pero el hecho plano es que no lo hay. Como consecuencia de ello existe un texto, que va a reproducir el Tratado de Roma en su sustancia, que habla de infinidad de competencias, pero jamás menciona el presupuesto correspondiente. En eso se separa totalmente de la práctica política de España, donde cuando una comunidad autónoma tiene una competencia va acompañada de su presupuesto correspondiente. Aquí no hay tal presupuesto; no existe ninguna mención en el Tratado de Roma, ni va a existir en éste. De manera que es un texto, vamos a llamarle, literario, retórico o descriptivo, pero no es un texto vinculante en términos presupuestarios desde ningún punto de vista. No explica absolutamente nada.

Como consecuencia, queda al ejercicio posterior de la voluntad colectiva si va a haber redistribución entre Estados o no la va a haber. Si no la va a haber, lo cual

es probable durante bastantes años, incluso por causa de fuerza mayor, si se quiere aceptar, está claro que es muy difícil que haya una gran redistribución porque en tal caso serían inmensas las necesidades de esa redistribución.

Por todo ello, a mí me parece que el Gobierno lo que acepta básicamente, partiendo de una situación comercial problemática con Europa y con el mundo, son unas condiciones de gerencia y de gestión de la moneda común que no van dirigidas al caso de países como España, sino que estarán gobernadas con toda seguridad por los requisitos comerciales de países avanzados, y eso no va acompañado de ningún fondo de redistribución. De manera que se aceptan unas condiciones muy problemáticas y muy difíciles.

Mi Grupo no dice que no se tengan que aceptar, dice que la negociación no lo ha puesto de relieve. El Gobierno y todos los Grupos Parlamentarios han insistido en el tema de la cohesión económica y social pero dando a entender que en último extremo se aceptaría el tratado en las condiciones que fuese. Es decir, en las condiciones que fuese, sin incluir explícitamente esto y, sobre todo —cosa que jamás se ha mencionado— sin cuantificar presupestariamente nada.

Yo creo que es un tema importante que irá surgiendo en las sucesivas comparecencias del Gobierno. Es el verdadero trasfondo de lo que se está haciendo.

Siguiente cuestión en materia negociadora, porque la comparecencia era para dar cuenta de cómo iban las negociaciones. Yo creo que la opinión pública española conoce perfectamente que toda esta negociación surge originalmente porque Francia plantea un problema político básico: debe profundizarse en la Comunidad Europea antes de ampliarse, como ha reiterado el señor Secretario de Estado.

¿Cuál era el temor de Francia, al menos según lo publicado? Que Alemania sintiera tentaciones de constituir su «hinterland» con los nuevos países descongelados del Este europeo. Francia pone esa condición. ¿En qué se materializa esa condición? en trabar económicamente a Alemania. Eso se traduce en la exigencia de unión monetaria.

Por eso yo, en una de las propuestas que presenté a la Comisión, señalaba como una de las conclusiones que la unión monetaria es básicamente una decisión de naturaleza política, no es primordialmente una decisión de naturaleza económica. Para afirmarlo no me basaba, naturalmente, en mi propio criterio, sino en el de los numerosos comparecientes. Juntando todas las piezas informativas quedaba la cuestión clara. De manera que esta negociación está bajo este planteamiento de Francia.

¿Qué ha pedido Alemania como contrapartida? Que se incidiesen en la Unión política ¿Entendida cómo? Entendida de numerosas maneras, en particular mayor importancia al Parlamento Europeo. ¿Cuál ha sido el planteamiento de Francia? Muy reticente, como todos sabemos, frente al Parlamento Europeo.

Efectivamente, la descripción del propio señor Secretario de Estado pone de relieve que el Parlamento Europeo queda descafeinado, que es lo que cabía esperar de una negociación planteada originalmente por Francia, exigida esta contrapartida por Alemania y que tiene muy poco calor por parte de Francia y ningún calor, o más bien frío, por parte de Inglaterra, que son los países determinantes.

El papel de los países principales queda claro. ¿Qué plantea Francia? Francia, como no está en el dispositivo operativo integrado de la OTAN, plantea, lógicamente, una defensa europea, la cual suscribiríamos todos, pero con tantos matices por parte de todos los países de Europa —donde los hay neutrales, donde los hay como Holanda, que es acérrimo partidario del Parlamento Europeo y de la unión monetaria, pero es enemigo, o al menos contrario, a este tema—, con tantos matices que ya se sabe que es una propuesta que tardará muchos años en culminar.

Entran todos los matices que se quieran, en el conjunto de la negociación lo primero que sucede es que España acepta unas condiciones monetarias verdaderamente difíciles. Su única ventana de luz sería que, efectivamente, se aceptase y cuantificase un principio de redistribución interestatal, pero ni siquiera se acepta el principio y, por supuesto, no se cuantifica para nada.

En segundo término, ¿cuál ha sido el papel de España en determinadas verticales fundamentales de la negociación? No voy a alargar esta intervención, pero entre estos actores principales que han sentado los determinantes fundamentales la verdad es que el papel de España ha sido matizar. Básicamente nos hemos asociado a la posición de Francia —podría explicarlo, pero no merece la pena— y, en todo caso, hemos podido matizar como máximo, pero las verticales fundamentales de lo que se decide corresponde a una iniciativa de Francia frente a Alemania, una «contra-iniciativa» de Alemania frente a Francia y un contrapeso ejercido por Inglaterra.

Ya sabemos, como dice el señor Ministro, que son los países principales. Peor es que eso ya lo conocíamos antes de entrar y, sin embargo, se estuvo y se está afirmando que estamos sentados en la mesa donde se toman las decisiones. Yo creo que se puede estar en esa mesa de dos maneras: o viendo cómo toman decisiones los demás o, efectivamente, participando activamente, imponiendo condiciones fundamentales. Estar sentado en la mesa de negociaciones para ver cómo adoptan decisiones los demás yo creo que es un poco penoso y no es lo que esperábamos todos. Si me perdona el señor Secretario de Estado, yo creo que en buena medida todo lo que hemos hecho es matizar.

No voy a entrar en todos los detalles. Agradezco mucho toda la información que se ha facilitado, pero quiero apuntar un matiz fundamental. Las llamadas competencias comunitarias creo que hay que explicarlas al pueblo español de una manera que no sea ficticia y que no derive en falacia. Unas competencias que no van acompañadas de presupuesto son unas competencias

«sui generis». Son competencias de mínimos, son competencias de referencia, son marco para la legislación. Son competencias «sui generis», no son competencias tal como lo entiende la opinión pública española.

El presupuesto de la Comunidad Económica Europea, acerca del cual no hay un solo artículo en todos estos tratados ni una sola referencia, se decide aparte cada cuatro años. En Luxemburgo el año 1992 corresponde una nueva discusión sobre el presupuesto comunitario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril, le ruego que concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente, pero las explicaciones han sido muy extensas.

Ese presupuesto comunitario es el 1,4 por ciento del PIB como máximo y, por tanto, es una insignificancia comparado con los presupuestos nacionales. Hay que traducir a la opinión pública española que la energía, el medio ambiente, las grandes redes, la investigación y desarrollo, la propia legislación social, etcétera, son competencias comunitarias; hay que explicar que, aunque es cierto, es una competencia de límites, de principios, de cuestiones informantes, incluso de inversiones en casos específicos, etcétera. Pero la sustancia de los presupuestos de cada Estado se rige por cada Estado y este tipo de competencias es el propio de una unión de estados más fácilmente que de una unión federal.

Esa es la realidad práctica hacia la que vamos y la que me gustaría que fuese quedando clara en las sucesivas intervenciones, porque si no, el Gobierno explica a la opinión pública española que como formamos parte de esta unión económica y esta unión monetaria, que a mí me parece que es un reto importantísimo —no es que haya que prescindir de él, pero es un reto importantísimo—, naturalmente eso tiene la contrapartida de que se va profundizando en una serie de cuestiones políticas.

Yo creo que en eso se profundiza, pero de una manera que corresponde a un conjunto de Estados con muy vieja tradición, a un conjunto de estados que al entrar en la Comunidad no persiguen perder su propia personalidad. Profundizar en estas cuestiones es una tarea para muchos años. Eso es lo que me parece que irá quedando claro. Los mismos tres pilares que se definen, las mismas «calendas graecas» que hay para el tema de la defensa y la limitación presupuestaria ponen de relieve clamorosamente que ésta es la realidad.

No hay política europea que sustituya a casi toda la política nacional. Naturalmente que hay una política compartida en una serie de materias y una administración conjunta de ciertas compatibilidades o incompatibilidades en cuestiones muy importantes. Y naturalmente que con el paso de los años se irá profundizando y se irá yendo hacia esa unión política, pero quizás no en los términos y del modo que el Gobierno está planteando y no en los términos y modos en que

el Gobierno en general explica su intervención frente a estas negociaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Agradezco al señor Westendorp su exposición, como siempre minuciosa en todos los temas interesantes que se plantean en las actuales negociaciones.

Evidentemente, la posición de nuestro Grupo como debate político no la voy a exponer aquí, porque mañana vamos a debatirlo en el Pleno y sería absurdo. Más bien yo creo que se trata de recabar la máxima información y precisión en las cuestiones que hayan podido quedar en duda.

De todas maneras, si me permite el señor Secretario de Estado, yo le haría una sugerencia. En esta fase, si estuviese en su puesto —por lo menos, no lo manifestaría— no sería tan optimista. Dar por hecho en este momento que va a haber un gran avance yo no creo que sea bueno, más bien creo que lo mejor en este momento es lo contrario, porque si observamos las cosas fríamente —y el señor Secretario de Estado lo ha hecho—, yo no creo que la explicación que él ha dado aquí sea como para tirar cohetes; más bien, en las cuestiones más importantes, por lo menos para nuestro Grupo, no vemos esos avances. Por ejemplo, la cohesión económica y social todavía está la cosa en el aire, demasiado en el aire en la fase en que estamos, y éste es un tema capital para ustedes, para nosotros, para el país, etcétera. O también, si se me permite la expresión, el pequeño bodrio del artículo 189 b). Algo difícilmente tragable.

Creo que existen todavía cuestiones delicadas e importantes que no quedan claras. No quiero entrar en el mérito de todas las cuestiones en cuanto a valoración política, pero sí quiero efectuar algunas preguntas para ver si se nos pueden aclarar algunos temas.

Por ejemplo, en el tema del Tribunal de Justicia, usted ha dicho —y creo que he entendido bien— que el Presidente sería elegido por los jueces. Me imagino que deben ser los jueces del propio Tribunal de Justicia, y no todos los jueces de la Comunidad. **(El señor Secretario de Estado hace signos afirmativos.)** Sí, he entendido bien.

Hay otra cuestión que me gustaría precisar. En el tema de la política social —si he entendido bien— se ha pasado de una situación de unanimidad que estaba establecida hasta este momento puesto que el desarrollo de la Carta Social que ha sido hasta ahora nulo tenía que ser a través de la unanimidad, a lo que se vislumbra en el Tratado: que unas materias sigan en la unanimidad y otras pasen a la mayoría cualificada.

Asimismo, en la política del desarrollo de la Carta Social —no de la política social sino de la Carta Social— que se aprobó en Madrid once a uno, querría saber si

sigue siendo necesaria la unanimidad para el desarrollo del contenido de esa Carta Social o si en algunas materias se pasa a la mayoría cualificada (no sé si he percibido todas las materias que pasarían en un sentido o en otro) y si la oposición del Reino Unido sigue siendo en este tema la misma que la que fue en su día o si ya está aceptando que algunas materias pasen a la mayoría cualificada.

He entendido también que en las cuestiones de medio ambiente, tan importantes para nuestro país, España, con buen criterio a mi juicio, ha aceptado que se pase como regla general a la mayoría cualificada, con algunas cláusulas de salvaguarda. Pero ¿significa eso una modificación del criterio del Gobierno español, en el sentido de que ha estado sosteniendo hasta hace poco que España cedería en este punto siempre y cuando otros cedieran en otras cuestiones? Es decir, si el hecho de que España aceptara esa mayoría cualificada en temas de medio ambiente —que evidentemente, a pesar de las cláusulas a las que se han referido el señor Secretario de Estado, siempre es un paso que España ha dado de forma audaz y valiente pero al mismo tiempo comprometido— ha tenido alguna contrapartida, que yo por lo menos aquí no he visto.

Se hablaba, por ejemplo, de la fiscalidad y se hablaba también de otras cuestiones, y ante ello España dijo: «Yo cederé en esto, pero usted me cede en esto otro». Pues bien, ese «otro» es lo que yo no he visto en el «do ut des» que toda negociación significa.

Veo con preocupación, aunque no sé si he entendido bien, y de ahí mi pregunta que en todo lo que es cohesión económica y social, cuando se habla de los nuevos fondos (porque ha explicado el señor Secretario de Estado que ha habido avances en lo que podríamos denominar las cuestiones de definición, de introducir la definición en los Tratados como objetivo en el artículo dos, o en lo que él ha llamado acertadamente la cohesión «ex ante») al llegar al problema quizá más importante, como es el problema del dinero, no sé si he entendido bien, pero me ha parecido que ha dicho que los nuevos fondos tienen que ser por unanimidad. **(El señor Secretario de Estado hace signos afirmativos.)** Parece ser que es así.

En la cohesión económica y social ha señalado que el Presidente de la Comisión, señor Delors, apoya la postura española, si no he entendido mal, en los términos en que lo formula España. Este es un matiz que me gustaría conocer, si es en los términos que lo formula España o bien se trata de una relectura del señor Delors sobre lo que España plantea. También ha dicho el señor Secretario de Estado que existe una oposición de otros países, y mi pregunta es cuántos son los países que en este momento se oponen a que el tema de la cohesión quede formulado en los términos en que España lo ha hecho; no sólo España sino tres o cuatro países más.

No he entendido bien, quizá porque en ese momento estaba distraído, si el tema de la Europol que plantea Alemania es algo que tiene posibilidades de salir adelante o no.

Otra pregunta. En el tema de la política exterior y de seguridad común se habla de un Consejo, que sería el competente, y además de un Secretariado, digamos operativo, y dada la experiencia de todos nosotros, políticos avezados, de que la mejor manera para no decidir cosas en los órganos superiores es crear órganos inferiores, que son al final los que deciden, ¿qué composición tendría este Secretariado? ¿En qué nivel se situaría este Secretariado para la política exterior y de seguridad común?

Estas son las preguntas que quería formularle porque lo demás está muy claro. Tan sólo una última, y es si este documento que se nos facilitó ayer en francés y en español es el documento sobre el que el Secretario de Estado ha trabajado, o bien si es uno que ya está pasado. **(El señor Secretario de Estado hace signos afirmativos.)** Sí, con el que se ha trabajado.

Por último, querría pedirle al señor Secretario de Estado, en nombre de nuestro Grupo, que no hace falta que se defina sobre si está de acuerdo con el documento de la Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Quería agradecer también la comparecencia del señor Secretario de Estado, porque estos actos previos a las cumbres van siendo altamente positivos. Creo que es justo destacar la intensa labor que estamos teniendo dentro de la Comisión Mixta y dentro de las ponencias en todo lo relativo al seguimiento de todo este proceso. Le agradezco su presencia en esta Comisión.

El señor Secretario de Estado nos ha expuesto la actual situación del proceso de negociación —y somos conscientes de la fluctuación que puedan tener en este momento las posiciones—, nos ha avanzado las posiciones españolas y los elementos más críticos; es decir, ha hecho referencia a todo lo relativo a la Unión Política pero, en cambio, no ha dicho nada en cuanto a la Unión Económica y Monetaria. Comienzo haciendo esta observación para que, si puede, complementé su intervención inicial con alguna referencia al estado de situación de la Unión Económica y Monetaria.

Señor Secretario de Estado, yo creo que sí hay elementos suficientes dentro de su explicación para poder valorar que en la Cumbre de Maastricht pueda haber un avance positivo y un avance de unión europea positivo. Será opinable si ese avance es satisfactorio —y en ese sentido respeto las posiciones de otros Grupos— pero, por lo que usted ha expuesto y por los elementos que todavía están pendientes de concreción, creo y estoy esperanzado en que la Cumbre de Maastricht concluirá con acuerdos positivos en la dirección de la unión europea que todos apoyamos.

Nuestro Grupo quiere trasladarle que nosotros apoyamos la unión política; la apoyamos y la apoyaremos en todas sus etapas, y deseáramos que ese proceso gradual fuera más intenso, que tuviera mayor carácter o

vocación federal y tuviera una mayor concreción en lo relativo a superar los elementos de la mayor legitimidad democrática, aspectos todos ellos en los que nuestro Grupo ya se ha posicionado, siendo su vocación y nuestra opinión reforzar y apoyar todo ese proceso de la Unión Política.

Es positivo todo lo que ha dicho usted, señor Secretario de Estado con relación a la ciudadanía de la Unión, a la instauración de la ciudadanía en la Unión y lo resalto.

Apoyamos la posición del Gobierno sobre los planteamientos en relación con la cohesión económica y social. Tengo que aportarle en ese punto que le instamos a que España enfatice, desde la situación en que nos encontramos, mucho más esta posición que la está diferenciando dentro del conjunto de las posiciones internacionales. El tema de la cohesión económica y social en la posición española debería enfatizarse y exigirse más, concretarse más en algunos puntos.

Valoramos los avances que usted ha expuesto. Los hay y los valoramos en cuanto a lo logros ya alcanzados en las negociaciones. Somos conscientes de los elementos que usted ha puesto sobre la mesa y que están todavía pendientes o abiertos a concreciones. Por lo tanto, le instamos a que tengan en ese punto mayores posiciones y actitudes, digamos, más enfatizadas en la defensa de los planteamientos que viene defendiendo la posición española.

Tengo que indicarle que somos totalmente partidarios de los criterios de cofinanciación que ha mencionado usted y le instamos a que los enfatice, que los presionen en esa dirección.

Estamos de acuerdo con los fondos interestatales de convergencia para alcanzar el objetivo de mayor cohesión y somos partidarios de la revisión de los presupuestos comunitarios, pero —resumo— creo y creo nuestro Grupo que debiéramos insistir más políticamente en esos elementos.

Dice el Gobierno español que prácticamente, de no alcanzarse mayores resultados, España va a entrar en 1993 como país contribuyente neto. Yo quiero trasladarle al Secretario de Estado que hay muchas regiones españolas que ya son en estos momentos contribuyentes netos, como usted sabe perfectamente. Es decir, en la media española quizá todavía estamos en esa linde, en el límite, pero hay muchas regiones españolas que ya son contribuyentes netas y no entendemos que eso deba mantenerse de esta forma en los años siguientes. Por tanto, le trasladamos nuestra urgencia de insistir en esas posiciones para revisar todo el sistema de financiación y revisar la concreción de estos fondos interestatales.

Valoramos muy positivamente todos esos mecanismos o todos estos principios anclados que ha visto usted en el tratado en cuanto a estos temas. Creo que se han hecho, repito, avances y creo que los cambios que se incluyen son positivos, pero no son suficientes. Por nuestra parte entendemos que no son totalmente suficientes.

En cuanto al tema del medio ambiente, que es otro de los puntos que quisiéramos comentarle, pensamos que el Gobierno español debiera reforzar e insistir sobre las cláusulas de salvaguarda. Creo que es una buena estrategia renunciar ya al principio general de la unanimidad para entrar en el principio de la mayoría cualificada, pero no se han concretado suficientemente los mecanismos de cláusulas de salvaguarda.

Yo creo que ahí algunas veces se ha puesto sobre la mesa el poder ponderar un poco más esas reglas de mayoría cualificada. Quizá ahí también podría haber alguna posibilidad. ¿Podría concretarse que la mayoría cualificada en los temas medioambientales estuviera circunscrita bajo unos límites o unos topes? ¿Podríamos plantear que en esos ámbitos de decisiones relativas al medio ambiente esa mayoría cualificada tuviera unos límites mínimos, que unos determinados países requirieran el que estuvieran en esa mayoría cualificada? Quizás esa cláusula o esa regla mínima dentro de las decisiones por mayoría cualificada podría garantizar que para España las decisiones en esos ámbitos no fueran tan costosas.

Por lo tanto, en ese segundo punto nuestro Grupo insta al Secretario de Estado a que también se insista mucho más en la concreción de algunas cláusulas que usted ha puesto sobre la mesa y que están en negociación en esos momentos.

El hecho de descolgar la política energética es malo para la economía española y es malo para el futuro desarrollo de nuestra economía, puesto que nos va a costar mucho ponernos al nivel de las exigencias, de las disposiciones, de las posiciones en estos ámbitos medioambientales.

Dada la situación de retraso que tiene nuestra economía y nuestra industria, aceptar todas las decisiones que nos va a imponer el proceso comunitario va a tener un coste muy importante. Por lo tanto, ahora es el momento de enfatizar mucho más las concreciones de los mecanismos compensatorios y de las cláusulas de salvaguarda.

En el tema regional aplaudimos las decisiones de instaurar el Comité de las Regiones. Sabe usted, señor Secretario de Estado, que nuestra posición es de que el Comité de las Regiones debía ser exclusivamente de regiones, no desdibujarlo con la presencia de otros entes administrativos. El tronco fundamental, recogido en la Constitución, de los principios y de las funciones que tiene el Estado se reparten y se sustentan sobre la acción de la Administración central del Estado y de las Comunidades Autónomas. En otro nivel se sitúa la acción de los entes locales. Así está contemplado y recogido en la Constitución. El Comité de las Regiones debería ser sólo y exclusivamente de regiones. Ya hay en estos momentos en los ámbitos comunitarios otros órganos consultivos donde están presentes los poderes locales. Sabe usted perfectamente que nuestra posición es que este Comité de las Regiones sea independiente, no se vincule a ningún otro ente comunitario.

Por lo tanto, en ese sentido también valoramos como positivo el hecho en sí de que todo lo relativo a su contenido o a su función está en un segundo orden. Por lo tanto, es un avance la consitución de ese comité regional y esperamos que en ese punto el Gobierno español también tenga una posición de liderazgo, de defensa en el principio de que ese Comité de las Regiones sea estrictamente de regiones y que no esté vinculado a ningún órgano comunitario.

Quiero también, finalmente, indicarle que entendemos que el Gobierno español debería tener también alguna posición avanzada en cuanto a todo el tema de las migraciones, y si la tiene me gustaría conocerla. Si hay alguna posibilidad de concreción dentro de la política social o entre la política exterior en lo relativo a las migraciones me gustaría conocer la posición —diríamos— preferencial que debía tener el Gobierno español, si es que la tiene y, si no, instamos a que la tenga.

También quiero ponderar, dentro del ámbito de la política exterior común, todo lo relativo a la política de apoyo a la zona del Magreb. Creo que el Gobierno español también debería tener en ese punto una posición preferente, una posición de liderazgo en priorizar las acciones comunitarias en esa zona, y si las hay le pido, si puede, que haga alguna mención a ellas.

En suma, nuestro Grupo, señor Presidente, señor Secretario de Estado, entiende que Maastricht es una cumbre donde van a plantearse aspectos políticos y económicos muy importantes y el hecho de romper el consenso de la unanimidad para sustituirlo por el voto mayoritario crea ficciones, crea muchas dificultades. Se da un paso importante en ese punto y, por tanto, es de esperar las posiciones de determinados países, de determinados Gobiernos.

Nuestro Grupo desea que la cumbre política refuerce la unión europea, que desemboque en un resultado positivo. No se entendería frente al mundo un proceso de unión europea que se inicia a partir de ahora con una cuerdo de 11, descolgando a un Estado. No entenderíamos el desmarque de un Estado en ese sentido y no le pedimos al Gobierno español que adopte actitudes como ésta, pero sí que sea contundente en los puntos que le hemos trasladado: cohesión económica, revisión del sistema de financiación, uno; las cláusulas relativas al tema medioambiental, dos; todo lo relativo al carácter del comité de regiones, tres, y todo lo relativo a tener unas posiciones preferentes en las políticas de migración y en las políticas de apoyo a determinadas zonas del Magreb. Son posiciones preferentes y entendemos que ahí podemos tener unas posiciones más duras con que defender nuestros intereses.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Al agradecer la presencia esta mañana en esta Cámara en el seno de la comisión Mixta Congreso-Senado para Comunidades Europeas del Secretario de Estado para esta materia,

hemos de lamentar también la tardanza, porque la verdad es que hoy se ha visto la cantidad de temas que están sobre la mesa.

No solamente existe un texto articulado desde el 9 de noviembre —creo recordar— sobre la Unión Política, sino que también hay un texto muy importante, del 28 de octubre, de Unión Económica y Monetaria que de cara a haber conocido las posiciones del Gobierno, las posiciones negociadoras, de los últimos días, que son realmente las decisivas tendría que haber tenido conocimiento de ellas esta Cámara y solamente se nos ha hecho llegar ayer por la tarde el documento de Unión Política, pero digamos que de manera oficial todavía no se nos ha hecho llegar el documento de Unión Económico y Monetaria.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona que le interrumpa, señora Tocino. El documento de Unión Económica y Monetaria yo creo que se distribuyó hace dos semanas.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Entonces será un error el que yo no lo haya recibido y me haré con él.

De todas formas estamos denunciando continuamente que se incumplen en esta Comisión los propios artículos de las competencias de esta Comisión. Dice el artículo 5, en su párrafo c): Recibirá del Gobierno la información que obre en su poder sobre las actividades de las instituciones de la Comunidad Europea respecto a la aplicación y puesta en práctica de la adhesión de España a las Comunidades. Incluso en su apartado d) dice: Deberá ser informada esta Comisión por el Gobierno de las líneas inspiradoras de su política en el seno de las Comunidades Europeas, así como de las decisiones y acuerdos del Consejo de Ministros de las cumbres.

He de decir que sí tenemos esta última parte, porque se nos suele informar siempre por el Presidente del Gobierno, «a posteriori», de cuáles han sido las decisiones y los acuerdos del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas.

De cualquier forma, las informaciones que hemos ido recibiendo a través de la prensa, la verdad es que han sido bastante ambiguas, por no decir que en ocasiones contradictorias. Ha habido veces que algunos miembros del Gobierno decían: no vetaremos, a pesar de que no consigamos la cohesión, y al día siguiente o simultáneamente en otros medios había otro miembro del Gobierno que decía: sí ejerceremos nuestro derecho de veto o no descartamos ejercer el derecho de veto si no se modifica la cohesión.

Hoy tenemos delante el texto articulado de unión política y está con nosotros el Secretario de Estado, que muy amablemente ha venido a hacernos una lectura comentada del mismo, pero yo he de reconocer que, salvo en muy pocos aspectos, sigo sin saber exactamente cuál es la postura del Gobierno español en cada una de las materias. Comprendo y vuelvo a decir que ya es muy tarde, a lo mejor, para pedir este tipo de informa-

ción. De cualquier forma, yo considero que hoy estamos teniendo más bien el debate técnico, que es lo que le podemos pedir al Secretario de Estado de Comunidades Europeas, y confío en que mañana, al fin, con la presencia del Presidente del Gobierno, podamos tener el debate político, porque, si no, sería España el único país que va a asistir a la Cumbre de Maastricht sin haber dado cuenta exacta de la postura que tiene, defendiendo sus propios intereses, ante ese documento de Holanda, que es lo que se está negociando.

Paso a concretar algunas de las preguntas que me surgen al hilo de su intervención, señor Westendorp. Por ejemplo, usted ha hablado de la importancia del Parlamento y de la codecisión, y quiero hacerle una pregunta simplemente por curiosidad. En función del artículo 137, b), que habla de la posibilidad de crear comisiones de investigación por acuerdo de una cuarta parte de los parlamentarios ¿cree usted que esta posibilidad de creación de comisiones podría trasladarse al Parlamento Nacional? Y en cualquier caso, mientras esto no exista, si podrían investigarse cuestiones nacionales ante el Parlamento Europeo por acuerdo de una cuarta parte de los parlamentarios. Creo que es un tema que puede resultar de interés en estos días.

Por otra parte, ha hablado usted de la reducción del número de comisarios, que se hará en su momento. Yo también quiero preguntarle si la generosidad del Gobierno que esté gobernando en ese momento —aunque ahora me tiene que contestar el representante del Gobierno que está gobernando— provocará el compromiso de no utilizar ese nombramiento de forma partidista, porque al reducir el número sería importante que fuera lo más aséptico posible para que se pudieran defender, de verdad, los intereses nacionales.

Ha hablado del comité de las regiones, y desde luego celebramos muchísimo que haya un reconocimiento tan expreso, tan concreto de la naturaleza jurídica de este órgano, de las funciones que va a desempeñar, incluso de su composición, pero yo quería preguntarle si usted cree que éste puede ser el sistema que garantice la presencia de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado, y si nos podría adelantar si de aquí podríamos sacar una idea más clara de cuál podría ser el sistema de coordinación Comunidades Europeas-Estado central-comunidades autónomas. Si en el orden de este Comité de las Regiones se podría plantear. Comprendo que se trata de política interna, pero al hilo de ese reconocimiento, nos gustaría llevar nuestros temas un poco claros, ya que tenemos todavía el Estado de las autonomías no diría que cerrado en falso, pero sí sin cerrar definitivamente.

Me voy a centrar, señor Westendorp, en otro tema que de verdad créame que preocupa a mi Grupo y al mismo tiempo le asombra, y es la cantidad de nuevas propuestas de política comunitaria; eso sí que es una novedad, la inclusión de tantas políticas comunitarias en este proyecto de tratado. Nos sorprende un poco y, por qué no decirlo, nos preocupa, porque es cierto que cuando hubo que tomar toda una serie de medidas pa-

ra entrar en el mercado interior se llevaron a cabo a través de un acta única y de un libro blanco las explicaciones de qué es lo que convenía hacer, es decir, hubo unos estudios más detallados, y en este momento en que vemos que hay una cesión de soberanía tan importante para todos los Estados, nos preocupa que no haya habido, ante esta instauración de nuevas políticas, un estudio mucho más profundo de las repercusiones que todo este cambio y toda esta cesión de políticas tan concretas y tan fundamentales en España pueden suponer, por ejemplo, en el tema de la competitividad, y sin conocer, por otra parte, las contrapartidas que vamos a obtener. Yo creo que no lo ha habido a nivel comunitario, no lo conocemos, pero desde luego no ha habido tampoco a nivel Gobierno una evaluación más o menos detallada de las repercusiones que esto pueda tener.

Por otra parte, estamos viendo que parece que esto significa una liberalización, una apertura y un avance hacia la mayor integración, pero nos preocupa, al mismo tiempo, que esa liberalización parezca cada vez más burocratizada, porque no hay más que leer el galimatías que se nos ofrece simplemente en la toma de decisiones, por ejemplo, y de verdad que hay que ir con los papeles en la mano para ver de qué política estamos hablando y qué es lo que hemos acordado, si en ésta es voto unánime, en aquella es mayoría cualificada o es mayoría simple. Por no hablar de ese instrumento que habla de la creación de un comité de conciliación. Es decir, que nos preocupa muchísimo porque podemos correr más riesgos los países más pequeños en la medida en que esto pueda suponer una cesión de soberanía.

En esta línea, y puesto que usted ha enunciado una serie de políticas concretas, yo entiendo que sería bueno que tuviéramos una información mucho más detallada del Gobierno y una evaluación de la repercusión que para nosotros van a tener todas esas nuevas políticas comunitarias de educación, formación profesional, juventud, emigración, investigación y desarrollo, energía, medio ambiente, industria, y las enumeraría todas, hasta el turismo habría que ver de qué manera puede estar hasta cierto punto más que coordinado desde Bruselas, cuando en realidad nosotros entendemos que el turismo es una política no solamente nacional, sino de comunidades autónomas e incluso local. Nos preocupa un poco, repito, esta especie de generosidad tan grande, y no tenemos muy clara cuál es la postura de nuestro Gobierno.

Por ejemplo, la política social usted ha dicho que es un pilar muy importante, y creemos que si se ha avanzado mucho en otros temas, desde luego en lo que se refiere a la política social siempre ha parecido que era la hermanita pobre y se hablaba poco de ello. Hasta ahora sabemos que actúa la Comunidad en política social en base al principio de subsidiariedad, tal y como está enunciado en el proyecto, pero también se establece la posibilidad de que determinados campos de esa política social pasen a una posición común.

Sabemos que el señor Delors quiere que las competencias en política social se amplíen realmente, y usted nos ha comentado cómo el gran veto viene por parte del Reino Unido. En esa línea de aceptar un voto por mayoría cualificada, yo no sé hasta qué punto España tiene bien estudiado que esto es realmente beneficioso: que conviene al régimen actual de la política social que tiene España que quedemos supeditados a las disposiciones de Bruselas en temas muy concretos; que dependamos, en definitiva, del acuerdo de otros Estados.

Aparte de la consulta con representantes de los sindicatos a nivel europeo esta semana pasada, e incluso la posibilidad de veto que anunciaba, no sabemos si el Gobierno ha elaborado un estudio serio, conjuntamente con los agentes económicos y sociales, para saber las consecuencias que para nuestro país puede traer que a nivel europeo se decidan esas normas, por ejemplo, de seguridad e higiene en el trabajo, por no meternos en otras filosofías. En cualquier caso, tampoco tenemos constancia, y por eso pedíamos más información, de si nuestro Gobierno ha presentado una propuesta alternativa, porque no hemos conocido esta postura.

En relación con la política social, el señor Westendorp no se ha pronunciado sobre el tema del Fondo Social Europeo, porque en este tratado se han suprimido los artículos referentes a esa financiación por el Fondo Social Europeo del 50 por ciento de gastos de ayuda al trabajador, y creemos que todo lo que nos suponga reducción de fondos nos debe producir un impacto grande, de momento.

Respecto a educación, sabemos que la política se lleva a nivel de recomendaciones por el Consejo, pero en esa línea tan intervencionista que vemos en muchas ocasiones desde la Comunidad Europea creemos que ahora es el momento de plantear ciertas reticencias y no ceder tan gratuitamente y a cambio de nada todo tipo de políticas, y no sólo sobre la base de la cultura, sino hablando de defender la identidad de los pueblos, para que no sea una Europa totalmente unificada en el sentido de que desaparecerían las identidades de cada Estado. Nosotros creemos que la política educativa es una de las que deben quedar más restringidas o reducidas al ámbito nacional, cediendo muy poco, a lo mejor en armonización u homologación de títulos o alguna cosa así, de aproximación de los Estados, pero no una mayor imposición.

En el tema de formación profesional, que nos preocupa, nos viene muy bien a España que se le dé importancia, y tampoco existía esta política en el tratado, pero al mismo tiempo nos puede preocupar que también nos quieran imponer una formación profesional desde una política comunitaria, en la medida en que nosotros creemos que esto muy difícilmente se va a poder separar de nuestra política social, y en política de formación profesional, desgraciadamente, tampoco España está a la altura de otros países.

En política energética, que yo creo que tampoco hemos hablado mucho, nos gustaría saber la valoración

que el Gobierno hace, porque es una cesión de soberanía muy importante, y yo creo que se ha demostrado, sin tener que recurrir a la crisis del Golfo Pérsico, la importancia de tener una política energética autónoma o dependiente, lo que eso significa para unos momentos de un shock no solamente interno, sino externo. En la medida en que somos países que tenemos unas fuentes energéticas muy dependientes —tenemos el tema del gas de Argelia o la dependencia del petróleo—, nos gustaría saber la impresión que le produce al Gobierno esta cesión de soberanía.

En la política común de medio ambiente no digo que me quisiera detener un poco más, pero sí, utilizando la terminología del portavoz de Minoría Catalana, enfatizar o pararme un poco como si estuviéramos en un vídeo, porque creo que desde anteaer hay que tomarse muy en serio la política común de medio ambiente. Me puede decir el señor Secretario de Estado que a lo mejor somos muy alarmistas, pero por eso hoy, que tenemos un miembro del Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Tocino, le ruego abrevie.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias.

Queremos decirle que nosotros tampoco creemos que sea para echar las campanas al vuelo permutar la cohesión social por el voto por mayoría en el tema de medio ambiente, porque si de las políticas que repercuten en la competitividad española hay una que habría que destacar en este momento por los enormes costes que significa, sería la política medioambiental. Cuando yo he oído hablar hoy al señor Westendorp de los avances significativos que se han hecho en esta escala, he de decirle que no los veo más que en un plano teórico, porque lo que sí es claro es que España acepta la mayoría cualificada, y luego dice, pero con salvaguardas.

En ordenación del territorio vamos a ver si lo han concretado, porque lo último que teníamos es que querían hacer de esto la reserva natural de toda Europa, porque les parecía muy bonito y muy adecuado.

En el tema de las aguas yo no he oído la concreción. Me parece bien que se estime que las salvaguardas deben estar en estas materias, que son fundamentales para España, pero no tengo noticia concreta de cómo se ha acordado esto firmemente, y en cambio sí hemos visto ya en los periódicos que hemos aceptado la mayoría cualificada.

En la misma línea, dice que hay que precisar el tema energético, que es fundamental para nosotros. Esto lo voy a unir, señor Westendorp, si me permite, al tema de la cohesión social, en el que no le he entendido bien o creo que nos ha querido usted vender la idea, a lo mejor del señor Delors, de que bajo una nomenclatura estamos hablando todos de lo mismo. Pues a mí la terminología me va a dar igual; que se llame fondo interestatal, fondo de compensación o fondo de convergencia le aseguro que no hago cuestión de Estado, me da exactamente igual. Ahora, que lo llamen fondo de

convergencia y que el señor Solchaga en Bruselas se sienta tan orgulloso de decir los avances positivos que hemos conseguido, cuando, por ejemplo, por fijarme en el fondo de convergencia, parece que nuestro «amigo» —entre comillas— el señor Delors y la Comisión que él preside —que poca influencia parece que tienen sus decisiones a la hora de negociar al final— nos dicen lo mismo que existen en el tratado y es que ante el resultado tangible de esfuerzos en una determinada política económica de convergencia, etcétera. Porque en este momento el Tratado dice: cada tres años —algunos piden cada cinco años— se reunirá un comité, valorará la buena conducta en política económica, los avances que se han hecho para ver de qué forma —entonces por unanimidad— se pueden crear nuevos fondos. Es decir, yo no veo nada positivo en el cambio de terminología que usted nos ha querido reflejar aquí y, en cambio, veo la satisfacción que esto le ha producido a España, con lo cual vuelvo a pensar que sería muy grave que siguiéramos conformándonos con lo que nos quieren dar por no pasar la vergüenza de estar solos hasta el último momento negociando. Pero a veces vale más estar solos que no muy bien acompañados, y yo creo que la compañía del señor Delors, que de repente tienen que reconocer ustedes que nos ha traicionado y nos ha dejado solos, es muy lamentable.

Yo creo que es muy grave que España se sienta orgullosa y considere que es muy positivo en este momento este avance en cohesión social, cuando, según usted nos acaba de decir, nada sustituye al comportamiento económico sano.

Yo no quiero martirizar más al señor Solchaga, que me imagino que debe tener estos días problemas muy especiales, añadidos a los que tiene ya siempre, pero tenemos unos indicadores de convergencia a los que estamos obligados, es como si nos tuviéramos que examinar, ya nos han dado el test, nos han dicho cuáles son las preguntas del examen, pero aquí no vamos a poder explicarlo mejor o peor. Tenemos un plan de convergencia y ajustes que nos están pidiendo, creo recordar, desde el mes de mayo o abril, y parece que España vuelve a anunciar que ya lo va a presentar. Tampoco tenemos noticia de cómo va a ser, pero habría que ponerlo en práctica porque, si no, ese certificado de buena conducta para que nos den más fondos y nos ayuden es muy negativo.

Yo creo que lo que hemos aceptado en esta última reunión ha sido que nos aprieten todavía más las clavijas, cuando nos exigen, en estas condiciones que pone el Tratado de Holanda de considerar la posibilidad de nuevos fondos estructurales específicos, que primero hayamos demostrado certificado de buena conducta, es decir, que estamos convergiendo en nuestra política económica. Creánme que tengo que ser pesimista si el señor Solchaga insiste en que su política económica es la que va a continuar, y por otra parte tiene el apoyo del señor Serra, que hace reuniones en Barcelona y le felicita por lo magnífica que es esa política económica.

Voy terminando, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Lleva en este momento más de veinte minutos, y por un motivo de equidad entiendo que debe concluir lo más rápidamente posible.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Voy a tratar de terminar, señor Presidente, pero créame que esto no ocurriría si tuviéramos con más frecuencia este tipo de reuniones, porque los temas no es que le afecten al Partido Popular, es que afectan a todos los españoles.

Yo quería terminar hablando sobre la unión económica y monetaria, porque ya no va a haber tiempo de que venga el señor Solchaga. Me hubiera gustado conocer, antes de ir a Maastricht, la posición exacta del Gobierno sobre el instituto monetario europeo, si es un órgano fuerte o si quiere que sea simplemente un órgano gestor, independiente, o es un cambio de nombre sobre el comité de gobernadores.

Me gustaría saber, igualmente de qué es partidario, si del voto por unanimidad o del voto por mayoría; si van a participar todos los países o si cree que aquellos que se queden en la Europa a dos velocidades, o en esa que tenga períodos transitorios, no van a participar ahí; la posición de España un poco más clara con respecto al ecu duro, cómo creemos que vamos a ser capaces de poner en marcha esos criterios para acceder a la tercera fase, porque luego los años se echan encima, a veces antes de lo que uno considera.

También me hubiera gustado conocer, con los últimos cambios que hemos visto en el tema de la liberalización del movimiento de capitales, en el que todos estábamos siempre preguntando al Gobierno cuándo (yo creo que en este caso concreto no sólo por culpa de nuestro Gobierno, sino en general parece que de todos) si vamos a pasar a hablar de una desliberalización del mercado de capitales, y me gustaría saber qué opina de la normativa clara o de la discrecionalidad en la nueva redacción, en concreto, del artículo 73 b), que está limitando esa libre circulación de capitales.

En definitiva, tendría que haber planteado muchos más temas, pero yo quería recordarle, para terminar, al señor Westendorp que él, en declaraciones a un diario nacional el domingo 14 de abril, decía que hasta ahora no hay riesgo de que seamos contribuyentes netos gracias a la duplicación de fondos estructurales, que se aprobó y que está funcionando muy bien, y que serán sólo los fondos estructurales los que nos equilibren los ingresos y los gastos; si a esto le añade que en la siguiente pregunta dice que la política relacionada con la Comunidad Europea es el principal activo que tiene el Gobierno en estos momentos, supongo que precisamente en esos momentos el Gobierno querrá que también el principal activo suyo siga siendo antes de Maastricht y después de Maastricht. Por eso le preguntaría si en esas condiciones el señor Westendorp todavía se atrevería a decir: Nosotros vamos tan lejos como el que más y estamos dispuestos a dar un salto, incluso definitivo.

A mí no me gustaría, cediendo un poco y aceptando lo que nos vayan a dar sin exigir, sin ser duros hasta el final, que ese salto definitivo fuera un salto un tanto

en el vacío para los intereses de España, en la medida en que los demás países me consta que están negociando con una enorme fuerza. Que España pueda resultar molesta en estos momentos es bueno para que, manteniendo ese nivel de exigencias, pueda conseguir algo, al menos, en la cumbre de Maastricht.

Gracias señor Secretario de Estado, y muchas gracias, señor Presidente, por su comprensión y amabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Entre las 31 comparecencias que ha tenido el Gobierno a lo largo del último año y medio, once de ellas del Ministro de Asuntos Exteriores y del Secretario de Estado, le he de informar que ha habido dos sesiones monográficas sobre medioambiente, en las cuales estuvo como portavoz de su grupo la señora Estevan, y una sesión monográfica de cuatro horas sobre energía, en la que estuvo como portavoz el señor Ariño. Esto simplemente a título informativo.

Tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Voy a procurar, en atención a la hora, ser lo más breve posible, y no aumentar la ya larguísima lista de cuestiones que le han sido planteadas esta mañana al señor Secretario de Estado.

En todo caso, quiero comenzar felicitándole, primero, por la comparecencia, por su exhaustiva información que a mí, al menos, sí me ha servido para conocer perfectamente la orientación de las líneas esenciales en las cuales se está moviendo el Gobierno en el ambiente negociador de cara a la cumbre de Maastricht del 9 y 10 de diciembre. Y por otra parte, también felicitarle como representante del Gobierno en el último cónclave, por el ejercicio muy eficaz, a mi juicio, en la defensa de las posiciones negociadoras españolas. Por tanto, me voy a dedicar a hacer una reflexión de carácter muy general, porque supongo que con tal cantidad de preguntas S. S. ya tendrá bastante que contestar.

También quisiera decir que no voy a dedicarme a traer a colación noticias que tengan relación con ecos de sociedad, ni tampoco pervertir, lo que a mí me parece muy importante en una Cámara como es esta deliberante, la utilización del lenguaje. Pongo un ejemplo. La señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hablado ahora mismo de que en el ámbito de la unión económica y monetaria y de la liberación de los movimientos de capital se avance hacia una desliberalización. Supongo que querría decir desregulación, porque desliberalización, vocablo que no existe en nuestro diccionario, es lo contrario a liberalización, y, por lo tanto, se nota, señoras y señores Diputados y Senadores, que el tiempo pasa sin que nos demos cuenta.

Por otra parte, con respecto al planteamiento global que ha realizado el señor Secretario de Estado, yo participo del criterio de que en los últimos meses se ha recuperado de un modo notable el ritmo en los avances hacia la consecución de la unión política europea. Efectivamente, como usted dijo, hubo un momento en que,

debido a circunstancias de otro carácter, se entró en una situación de «impasse», de debilitamiento, que afortunadamente ha podido ir desarrollándose con —y esto creo que es lo que hay que preguntarse— buenos resultados de momento para los intereses negociadores españoles. Yo no lo plantearía en términos de exclusivo optimismo, como decía el representante de Izquierda Unida, ni lanzaría demasiadas alharacas, pero sí me preguntaría si el resultado del último cónclave se aproxima a la posición negociadora del Gobierno español y a las resoluciones que proponemos en esta Comisión, en el documento sobre unión política, para el debate del Pleno de mañana.

Creo que ha habido importantísimos avances en el ámbito de la búsqueda de una cohesión —como usted decía— externa e interna, en el fortalecimiento de la democracia, en la búsqueda de una mayor eficacia en la ejecución de las competencias, tanto las que existen ahora en el ámbito comunitario como las que serán trasladadas en un futuro, y en el necesario ejercicio o prisma de la solidaridad en que éstas deben concretarse, o a través de las cuales deben ejercitarse.

Repito que en el ámbito institucional solamente hay una pequeña sombra de duda, y es la posible reducción del número de comisarios a doce. Creo que ahí habría que trabajar intensamente, como por otra parte me ha parecido entender que ha dicho el Secretario de Estado, para conseguir que la propuesta de la existencia de cinco comisarios adjuntos se adecue, al menos, a la situación de representación de los actuales países en la Comisión. Esto es, que quienes tienen dos comisarios, al ser reducido a uno por el imperativo de ser solamente doce miembros, puedan alcanzar que los cinco comisarios adjuntos tengan también derecho de voto, lo cual sería muy importante, y se adjudiquen a los países que hoy cuentan con dos comisarios.

Al Parlamento Europeo, en la propuesta de la presidencia holandesa no se le da un trato totalmente satisfactorio, tanto en lo que ha venido defendiendo el Gobierno como en el documento aprobado por la mayoría de los grupos en esta Comisión. Está ausente todavía la posibilidad de la iniciativa legislativa por parte del Parlamento Europeo en casos de omisión de la Comisión. En todo caso, creo que habrá que continuar trabajando en ese ámbito.

Con respeto al avance que supone establecer el procedimiento de codecisión, artículo 189, b), es cierto que tiene algunos aspectos farragosos, que algunos de sus contenidos tienen problemas para su comprensión, pero hay que decir que así ha sido la vida comunitaria hasta el momento, y que problemas mucho más difíciles se han solucionado. Por lo tanto, se abre un cauce que permitirá establecer al Parlamento Europeo un auténtico poder codecisorio con el Consejo y con la Comisión en determinados asuntos o materias.

Ha tratado el problema de la ciudadanía. Efectivamente, nos tenemos que dar por muy satisfechos con el tratamiento que hace la propuesta de la Presidencia holandesa. Aquí hay que ver el margen de contradicción

nes que tiene todo aquello que se discute en la Comunidad. De alguna manera nos interesa que la ciudadanía se recoja en los tratados, pero no nos interesa que el procedimiento de adopción de decisiones lo sea por unanimidad, porque frenaría mucho de los avances necesarios. Sin embargo, hay algunos aspectos en que sí habría que mantenerlo. Por eso digo que aquí hay una serie de márgenes de contradicción y hay que pensar cuál es el interés de nuestro país. Por ejemplo, en la libre circulación de trabajadores, muy unido al problema de la ciudadanía, el establecimiento de visados a países terceros; si se aplica un procedimiento de mayoría cualificada, podría perjudicar enormemente a los intereses de nuestro país en relación con Iberoamérica y con Centroamérica, a los cuales se les exige normalmente la existencia de visado para entrar en cualquiera de los países comunitarios.

En el ámbito de la eficacia, la transferencia de nuevas competencias a favor de la Comunidad está bastante equilibrada incluso con algunos problemas, como S. S. ha recordado.

Respecto a la dimensión social, hay que hacer especial hincapié en nuestra posición favorable a la misma, como ya se demostró en la cumbre de Madrid. Lo que ocurre, y también lo reconocía la señora Tocino, es que hay aspectos que tienen una incidencia fundamental en la productividad española y, por lo tanto, habría que intentar que en algunos de esos rasgos esenciales, como el capítulo de las remuneraciones, el de la jornada de trabajo, la fijación de sus condiciones, el tratamiento de la Seguridad Social, algunos, repito, se excluyeran del tratado, no se comunitarizaran, o al menos se permitiera la posibilidad de una existencia de veto a través del procedimiento de unanimidad cuando fuera muy perjudicial para nuestros intereses su ejercicio.

Referente al resto de los problemas que planteó, efectivamente, la posibilidad de que tanto en el programa de grandes redes como en el marco de investigación y desarrollo los acuerdos sean por mayoría cualificada, crea serios problemas a los intereses de nuestro país. Por una parte, en grandes redes, tanto en transportes como en telecomunicaciones, daría lugar a la obligación de adopción de políticas contrarias a los intereses macroeconómicos de un país en cuestión, y, por otra parte, en el programa marco de investigación y desarrollo, difícilmente se obtendrían, por parte de países como España, los retornos suficientes y se promovería la investigación universitaria, porque seguramente los fondos para esa investigación serían desviados hacia las grandes empresas investigadoras, que desgraciadamente no se radican en nuestro territorio.

Quiero, por último, dedicar atención especial al gran problema que hoy se plantea en la vida comunitaria, cual es el de la cohesión. En mi felicitación original al señor Secretario de Estado quedaba claro cómo nuestro país ha sabido situar, en el eje frontal de decisión de la cumbre de Maastricht, el gran problema de la cohesión económica y social. No son suficientes los avances de la última propuesta, que de alguna manera se

reconocen, para el cónclave del 12 y 13 de noviembre; no es suficiente tampoco, a mi juicio, que se reconozca en el Tratado la verdadera necesidad de que ya no exista una política de cohesión, sino que ésta sea un objetivo en el mismo, y no es suficiente porque realmente aún necesitamos incluir aquellos principios que esta Cámara, además, en las resoluciones sobre Unión Económica y Monetaria aprobó, pero sí es muy importante señalar que efectivamente la Comisión es un órgano importantísimo en la vida comunitaria, y que, desde luego no ha sido el señor Delors quien ha hecho las manifestaciones acerca de la propuesta española de la cohesión económica y social, sino que ha sido una reunión del Colegio de Comisarios donde se acepta, en primer lugar, que debe figurar a nivel de declaración filosófico-política, si se le quiere llamar así, la necesidad de establecer un nuevo recurso que quede reflejado en los tratados que atienda a los criterios de prosperidad relativa de cada uno de los países miembros. La posibilidad también, como reconoce la Comisión, y supongo que será un fortísimo aliado de los intereses españoles, de la creación de un fondo llámesele —en eso concuerdo con la señora Tocino— con el nombre que se le quiera dar, pero que realmente sirva para atenuar las diferencias entre los Estados miembros de la Comunidad.

Por último, como también ha reconocido la Comisión, efectivamente en el ámbito del gasto comunitario podrán existir, formular variables en cuanto a la cofinanciación que permita la existencia de fondos de diverso contenido para unos y otros países de acuerdo con su prosperidad o de acuerdo con su situación en el marco comunitario.

Todas estas materias me parece que suponen de algún modo un cierto avance importante en el ámbito de la cohesión económica y social pero, y uniéndome a las propuestas de portavoces de otros grupos parlamentarios efectivamente solicito, señor Secretario de Estado, que el Gobierno defienda con ahínco en la cumbre de Maastricht, porque en ello va a tener el apoyo unánime de esta Cámara, el problema de la cohesión. No habrá realmente, como quieren los preámbulos que se ponen a discusión en los Tratados, una Europa vertebrada por el criterio de la solidaridad y el acercamiento de los niveles de vida entre los Estados miembros, si realmente no se llega a una verdadera dimensión cohesiva en las políticas o a aplicar por parte de la misma.

Con esta esperanza y con la posición negociadora que ha mantenido hasta este momento el Gobierno, que creo debe continuar en esa línea y supongo que recibirá, repito, el apoyo unánime de esta Cámara, le felicito una vez más por su intervención de esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado a quien ruego un esfuerzo de síntesis porque si no tendríamos que suspender la sesión, y nos queda todavía un último punto en el orden del día.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Voy

a intentarlo, pero me han hecho muchas preguntas y me gustaría contestar a todas ellas, si es posible.

En primer lugar, hay una pregunta de tipo general. Quiero aclarar que en este momento los documentos de que disponen SS. SS. son el de la Unión Económica y Monetaria, de 28 de octubre, como preguntaba el señor Abril, y el de la Unión Política, de 8 de noviembre. No quiere decir que estos documentos sean los últimos; va a haber más. Son los últimos en las discusiones que llegaron al cónclave y a las reuniones de ministros, pero el próximo cónclave habrá un nuevo documento de Unión Política, y posiblemente otro de Unión Económica y Monetaria, que será el penúltimo, por así decirlo, porque el último saldrá de Maastricht; esperemos que así sea.

Por otra parte, mi comparecencia era para dedicarme monográficamente al tema de la Unión Política; el tema de la Unión Monetaria creo que merece otra comparecencia posiblemente de las personas que en división del trabajo están llevando más profundamente este tema, como son el Ministro Solchaga, y el Secretario de Estado, Pedro Pérez.

Evidentemente también me puedo referir a determinados temas de Unión Monetaria porque trabajamos en perfecto conocimiento, armonía y sincronía, para decirles que en Unión Monetaria —y contesto un poco en general—, el tema empezó mucho más avanzado porque comenzó mucho antes; que no es algo que se improvise ahora, y con esto contestaría al señor Abril y que surja de un acto de voluntad política, data ya con forma humana del «report Werner», de 1970, y con decisión política desde la cumbre de Madrid, de 1989, donde se decide la Unión Monetaria y se pone en marcha en Madrid y eso es importante, la primera fase de la misma.

En Unión Monetaria lo que sí está claro es que las grandes líneas, toda la estructura general de lo que es una unión monetaria está acordada, y las discusiones se están concentrando básicamente en la letra pequeña, mientras que en Unión Política nos hemos dedicado a letra pequeña y a letra grande, prácticamente al mismo tiempo.

En estos momentos están igual de avanzadas, y los grandes temas que en Unión Monetaria están pendientes son básicamente, como digo yo, de letra pequeña, porque las grandes decisiones de la primera etapa en marcha, la convergencia, los parámetros de convergencia, el paso de la segunda a la tercera fase y la existencia de una moneda única en la tercera fase, el contenido de la segunda y su mayor duración, es algo que ya está admitido.

Quedan, sin embargo, temas como el reparto de beneficios de señoreaje de los bancos centrales; problemas del tipo de si es automático el cumplimiento de los criterios de convergencia o son, evidentemente, criterios fijos para que sepamos a qué atenernos cada uno de los Estados miembros y que sean una especie de objetivo a superar, pero que después exista, evidentemente, la necesaria apreciación política del grado de

cumplimiento de dichos objetivos. Estos son los temas que todavía quedan pendientes y que se tratarán en la reunión del día 2.

En cuanto a otros temas ya más en concreto, querría decir en primer lugar (contestando al señor Sánchez García y a la señora Mendizábal que quería profundizar en el tema de la defensa y del papel de la OTAN), que está admitido por parte de prácticamente la unanimidad de los Estados miembros, que la OTAN no será debilitada, el único tema es si existe o no una mayor identidad europea, y este creo que es el tema de la discusión; pero sí queda claro por parte de todos lo que se dice en cualquiera de los artículos que están en redacción, tanto el español como el italo-británico o el franco-germano, que España también aprueba, o el propio de la Presidencia, que no afecta a ninguna de las obligaciones que se contraen en el Tratado las que están contraídas por los Estados miembros en el marco de los tratados constitutivos de la Alianza Atlántica y de la Unión Europea Occidental.

Por otra parte, tampoco queda afectada la situación, en el marco de la Alianza, propia y particular de cada Estado miembro, situación específica de Francia, situación específica de España, no situación, por así decirlo, de Irlanda, que tampoco será un obstáculo a la institución o desarrollo de una cooperación más estrecha entre dos o más Estados miembros.

El comité regional es otro tema que se ha abordado y al que el Gobierno da gran importancia. Evidentemente, aquí ha habido una resistencia, lógica por parte de los Estados unitarios, y yo comprendo que no se haya podido alcanzar el máximo de lo que se hubiera podido alcanzar —el máximo entiendo yo que hubiera sido un comité regional puro—, pero evidentemente muchos Estados unitarios, que son la mayoría dentro de la Comunidad en este momento, insistían en forma casi de condición «sine qua non» en que hubiera una participación también de colectividades locales, porque son las colectividades locales en los países de estructura unitaria las que tienen algún tipo de competencia transferida, no así las regiones.

En cuanto a quién designa y esta es otra de las preguntas que me hacía la señora Mendizábal, los miembros del comité de las regiones, en el artículo 198 a) se dice: a propuesta de los Estados miembros respectivos. Es la misma fórmula que existía y existe para el Comité Económico y Social; pero, obviamente, aunque esta no es una competencia que me corresponde, a título personal me parece que sería lo lógico, es que ocurra lo mismo, o algo parecido, a lo que ocurre en el Comité Económico y Social, es decir, que sean las propias organizaciones que va a enviar estos representantes las que se pongan de común acuerdo para enviarlos, tanto en el carácter que tengan, si son electos o designados, como en el número, que sean representantes de comunidades autónomas y entes locales. Entiendo yo que sería lógico que esto entrara en un procedimiento de concentración vía, por ejemplo, con comunidades autónomas, por una parte, vía conferencias sectoriales, el

día 4 va a haber una conferencia sectorial sobre este tema y estaremos el Ministro de administración territorial y yo mismo y, por otra parte, con los poderes municipales, la Federación de Municipios. Entiendo que esto tendrá que ser objeto de un consenso y lo que hará el Estado será transmitir el resultado de ese consenso y, por tanto, de dicha decisión.

En cuanto al tema social, lo han planteado algunas de SS. SS. y han resaltado toda la importancia que tiene y que nosotros le damos. En el tema social no se trata de decir: Bueno, como ya tenemos el seguro del Reino Unido podemos estar tranquilos, porque al final vendrá el tío Paco con la rebaja y el Reino Unido se encargará de vaciarlo de contenido. Por el contrario, nos preocuparía mucho que eso sucediera. Nosotros creemos realmente que los artículos a que se ha llegado son artículos de mínimos para lo que hoy demanda la Comunidad y el proceso de unión europea. Son acuerdos de mínimos, en el sentido de que hoy la Comunidad sólo legisla en seguridad e higiene en el Trabajo (ahí contesto a la señora Tocino, y legisla por mayoría cualificada) y para la Seguridad Social de los trabajadores emigrantes.

Estas son las dos únicas competencias que en este momento tiene la Comunidad; con independencia de que se vote por unanimidad o por mayoría, son las dos únicas competencias de la Comunidad.

Entonces, lo que ocurre con la Carta Social, que está aprobada por once en Madrid, es que la Carta Social comporta una serie de derechos fundamentales de los trabajadores, pero en la misma Carta Social, aprobada por Once, se dice que unos temas serán competencia de la Comunidad, otros temas serán competencia de los interlocutores sociales y otros serán competencias nacionales.

El objetivo de la Carta es hacer comunitarios una serie de derechos, cuya ejecución o su competencia está bien en la Comunidad, bien en los interlocutores sociales, o bien en las legislaciones nacionales.

Lo que se hace con estos artículos de tema social, por una parte, es que un gran número de competencias, de las que están en la Carta Social y que deberían ser competencias de la Comunidad, pasen a ser competencias de la Comunidad. Por otro lado, una vez hecha esta operación de pasarlo a competencias de la Comunidad, hay que ver cómo se vota. Hay unas que por su impacto económico son competencias de unanimidad, por ejemplo Seguridad Social y protección social, y otras —muchas de ellas— son por mayoría cualificada.

Entendemos que tal y como está redactado el artículo, los problemas que antes nos presentaba este tipo de legislación no como objetivo, sino como situación actual, era nuestro diferente nivel de desarrollo y nuestro diferente nivel de productividad. ¡Ya nos hubiera gustado tener el nivel medio salarial de la Comunidad o ya nos hubiera gustado poder indexar con este nivel medio! Lo haremos, evidentemente, cuando tengamos ese nivel medio y cuando tengamos el mismo nivel de productividad.

Digamos que esto está salvaguardado, dejando de momento el tema de las remuneraciones fuera de la competencia comunitaria. Digo de momento porque nuestra propuesta de artículo era por etapas. Bueno, pues ahora, al quedar fuera, no creemos que esto se excluya para siempre, sino que se excluye de momento. Luego quedan, por unanimidad, los temas cruciales de la Seguridad Social y de la protección social. Esto en lo que se refiere también a la materia social.

Después hay una serie de preocupaciones en torno a si hemos o no tenido —era el señor Abril quien lo ponía de manifiesto algún cierto protagonismo en esta conferencia. Yo creo que en unos casos hemos sido pasivos —digamos—, en el sentido de que no hace falta nada más que sumarse a mayorías en determinados temas, como es habitual y lógico en todos los países; en otros hemos sido activos compartidamente con otros, es decir, en el tema de política exterior y de seguridad claramente alineados con Alemania y con Francia; en el tema del Parlamento, con Alemania, con Italia y evidentemente también con Bélgica; y en otros hemos sido protagonistas, por así decirlo, de una serie de elementos fundamentales que van a estar en el Tratado.

En primer lugar, en el tema de la cohesión económica y social. Esto es evidente. Lo fuimos ya en la reforma Delors con la duplicación de los fondos, lo estamos siendo ya y lo vamos a ser ahora, por razones obvias, por tamaño y posiblemente por características propias de nuestro país. Ahí realmente hemos obtenido ya los artículos que están y confiamos en que obtendremos también soluciones para los problemas que quedan pendientes. Sobre este tema de la cohesión económica y social aprovecho ya para decir que lo que se produjo el fin de semana fue un seminario, el Colegio de Comisarios estaba presente, pero la decisión formal se toma hoy. Con esto contesto también al señor Sartorius, que creo era el que me preguntaba qué diferencia existe entre las propuestas de Delors y las propuestas españolas. Yo diría que las propuestas de Delors son más concretas y las españolas algo más vagas, sobre todo en la reforma de ingresos. Nosotros en el artículo 201 decíamos que el sistema de ingresos debe tener en cuenta la prosperidad relativa de los países, tomando en consideración la progresividad. Dejamos abierta la posibilidad de hacerlo modulando el tercero y el cuarto recursos, modulando sólo el cuarto o sólo el tercero o creando un quinto recurso.

Parece ser, por las informaciones que tenemos, que Delors lo hace más preciso, creando un quinto recurso de carácter progresivo. El resto es una propuesta similar a la española. El fondo de convergencia sería muy similar en sus características al fondo de compensación interestatal. Nosotros no pensábamos que el fondo de compensación interestatal pasa por todo y que todo vale en él, sino que ya decíamos o que era para formar capital físico y humano. Básicamente ésa es la finalidad del fondo de convergencia, que tendrá que dedicarse a aquello a lo que no puedan dedicarse los fondos estructurales, como son las grandes redes, los grandes pro-

yectos de medio ambiente y, según nosotros —aunque todavía en la idea de la Comisión quizás esto no esté presente—, infraestructuras o equipamiento en materia de educación y de sanidad.

Paso a contestar a la señora Tocino respecto a si una serie de competencias nuevas podrían ser preocupantes si no jugara el principio de subsidiariedad. Yo creo que las nuevas competencias se están estableciendo de una manera muy pensada y con grandes cautelas, aunque solamente sea porque ya existen otros países que tienen esas competencias transferidas a las comunidades autónomas o a los Länder que ya defienden este principio de subsidiariedad.

Las competencias que se establecen son muy concretas.

La energía se ha suprimido como nueva competencia —ya lo he dicho—, junto con turismo, etcétera, porque nos creaban problemas a todos. En el tema energético, la seguridad del abastecimiento es muy importante y no se trata de una mercancía como otra cualquiera. Por otra parte, en lo relativo a turismo entran temas que están transferidos o que la Comunidad no debe regular. Esto queda resuelto —muerto el perro, se acabó la rabia— al quitar los artículos. Únicamente queda el artículo 235, por el que se puede legislar, por unanimidad, sobre determinados aspectos de este tema.

El artículo que aborda la educación es muy concreto. No se refiere a la educación en términos generales que pueda afectar a los grandes principios educativos de un determinado país; se trata básicamente de desarrollar la dimensión europea de la educación, principalmente a través de la difusión de los idiomas.

En segundo lugar, favorecer la movilidad de los estudiantes y de los profesores a través del reconocimiento mutuo de diplomas; establecer la cooperación en centros de enseñanza y favorecer el intercambio de jóvenes y la educación a distancia.

Por cierto, tengo que decir que este artículo es una de las aportaciones españolas, es un artículo prácticamente calcado de la postura española de primera fase. En la segunda fase se incluyen más cosas, pero nosotros consideramos incluida esa segunda fase en el artículo W. Ya vendrá el momento en que esto pueda regularse con más profundidad a nivel comunitario. De todas las propuestas, el artículo escogido, por así decirlo, para figurar en el Tratado fue el de la propuesta española.

El señor Sartorius me preguntaba por las posibilidades de Europol. Yo creo que Europol tiene posibilidades de existir, y de existir con musculatura. La diferencia está en si es una agencia comunitaria con métodos también comunitarios o es una agencia de cooperación intergubernamental, es decir, que vaya mucho más allá de lo que hoy existe en el Convenio de Schengen, al que también me referiré al contestar a otra pregunta que también se me ha hecho.

¿Qué influencia tiene Schengen en este tema? Tiene mucha. Es una traslación a nivel comunitario, a nivel de los Doce, de lo que ya se está haciendo en Schengen,

pero con algo más. Ese algo más probablemente sería un Europol reforzado que, en principio, tendría el sistema del SIS, de Schengen, es decir, un sistema de información rápida sobre la competencia de Schengen, pero que poco a poco iría evolucionando hacia una mayor cooperación de tipo policial, hacia un germen de agencia federal de investigación para, por así decirlo, «delitos» —entre comillas— federales.

Soy consciente de haber contestado muy rápidamente al gran número de preguntas que se me han hecho. Sí me gustaría responder a una formulada por el señor Abril respecto a la suficiencia de medios. Evidentemente, es uno de los requisitos fundamentales de toda esta operación y no se debe legislar si no existe la financiación necesaria para ello.

Finalmente querría terminar haciendo una alusión al optimismo o al pesimismo. Yo creo que a pesar de que un pesimista es un optimista bien informado, como se dice, en este caso el nivel de información que tenemos unos u otros es más o menos el mismo. Es decir, no se puede ser ni pesimista ni optimista, lo único que se puede es tener conciencia de la importancia del momento y hacer ahora a la vez una unión política y económica que tenga, en lo que se refiere a la Unión Económica y Política, unos mínimos imprescindibles que son los que hay que alcanzar, una masa crítica imprescindible que debemos alcanzar. Yo creo que esa masa crítica está aquí, faltan cosas, evidentemente. Falta todavía la cohesión, en lo que a nosotros atañe y es muy importante que la Comisión lo diga, pero tienen que decirlo también los demás países. Vamos a realizar la última intentona el día 2, en el cónclave, y la última del todo en Maastricht.

He dicho a la prensa que estoy convencido de que España no tiene que vetar, y estoy convencido porque creo que nos van a dar satisfacción adecuada. La prensa me ha preguntado algunas veces hasta dónde puedo ceder, y yo les digo que más o menos lo tengo en la cabeza, sé lo que me gustaría obtener, pero, en primer lugar, es una responsabilidad del negociador primero, que es el Presidente del Gobierno y saber si se hace una valoración global positiva en lo que se refiere a los intereses comunitarios y una valoración particular positiva en lo que se refiere a nuestros intereses y del conjunto, del equilibrio de ambos temas se apreciará lo adecuado o no de lo conseguido.

Agradezco el apoyo de la Cámara y la incitación a negociar con fuerza en este tema. El respaldo de la Comisión, valga lo que valga —que vale bastante—, desde el punto de vista moral por lo menos nos da la razón y yo creo que esto es muy importante.

En cuanto al optimismo o realismo yo pienso que en Maastricht hay que llegar a una solución buena. Si en Maastricht se consigue esto es algo que va en beneficio de Europa, la situación así lo exige. El año que viene se complica muchísimo. El año que viene tendremos que discutir las perspectivas financieras y en el tema del dinero la Comunidad y los Estados miembros nos ponemos intratables, por tanto, mezclar una reforma

de los tratados con cuestiones de dinero es algo a evitar por todos los medios.

Por otra parte hay que dar una respuesta a los países que están llamando a la puerta de la Comunidad, pero para eso tenemos que profundizar más, o ampliarlos al mismo tiempo.

También hay una serie de conflictos en nuestro entorno que debemos afrontar con mayor bagaje del que contamos hasta ahora. Por tanto, la necesidad es virtud y en la necesidad me baso para pensar que existirá voluntad política necesaria para llegar a un buen compromiso en Maastricht, aunque pienso que con Maastricht tampoco se acaba el mundo, es decir, que si en Maastricht no encontramos un acuerdo mínimamente satisfactorio, habrá otra ciudad, bien sea en los Países Bajos o en Portugal, donde se pueda resolver este problema.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia.

Vamos a continuar con el segundo punto del orden del día.

— **APROBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS DURANTE EL IV PERIODO DE SESIONES (Número de expediente 049/000101)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, aprobación del informe de actividades de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas durante el IV período de sesiones.

Para su presentación tiene la palabra, en primer lugar, el Secretario primero de la Mesa.

El señor **SECRETARIO** (González García): Gracias, señor Presidente.

Como saben todos los miembros de la Comisión por la copia que tenían en el casillero del informe de actividades que corresponde a este período de sesiones, se trata de dar cumplimento al punto cuarto del artículo 5.º de la Ley de Bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. Esta memoria de actividades, como se explicita, corresponde al período que va de enero a julio de 1991. Incluye, como saben y pueden comprobar al hojearlo, las sesiones celebradas por el pleno de esta Comisión Mixta, que fueron tres; las sesiones de las ponencias, que fueron nueve; y también la Ponencia de Unión Política, que celebró otras dos reuniones. En total nueve reuniones de Ponencia de la Unión Económica y Monetaria y seis de trabajo de los ponentes; dos reuniones que corresponden a la Ponencia de Unión Política y tres reuniones de Comisión.

Como saben SS. SS. a partir del día 13 de mayo de 1991 el trabajo de la Ponencia de Unión Económica y Monetaria quedó completo. Hubo un debate del documento a nivel de ponentes y posteriormente en el ple-

no del 16 de mayo de 1991 se aprobó el dictamen que que la Comisión había aprobado previamente sobre el trabajo de la Ponencia. Por tanto, dado que ese documento ya está aprobado y que dispone incluso en su anexo de una relación exhaustiva también de las comparecencias realizadas a lo largo de todo el proceso, parece obvio no insistir en ello. Por tanto someto a SS. SS. el texto que ya conocen y paso a la correspondiente votación, si procede.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Alberto Fernando): Señor Presidente, mi grupo manifiesta la voluntad de votar afirmativamente el texto presentado aunque manifestamos la necesidad de que se tenga más en cuenta el artículo 5.º para dar la mayor viveza posible a esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, he recibido en el casillero y he leído con poco tiempo este documento pero no he encontrado suficiente referencia a dos textos que yo he presentado en la Comisión, uno con fecha 10 de abril de 1991, sin título, era global, tal como se explica (por esa razón no le puse título intencionadamente), y otro del 3 de mayo, relativo a una propuesta de redacción alternativa sobre Unión Económica y Monetaria. Sólo hay una leve referencia a un texto del CDS y en cambio hay referencias más amplias a otros textos. Como entiendo que no es voluntad discriminar a nadie pediría que esto es expresarse adecuadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Abril sin ningún inconveniente se incluirán ambas referencias como enmiendas técnicas.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Mi observación va en la misma dirección. Yo le he echado una ojeada cuando lo ví y no hay referencia a ningún texto de Izquierda Unida, cuando hemos presentado un tocho muy gordo como Izquierda Unida; uno primero sobre Unión Económica y Monetaria y otro sobre Unión Política muy gordo, con siglas. Después empezamos a hacer papeles que quedamos fuesen sin sigla, que fueran aportaciones. Hicimos uno sobre seguridad y defensa, hicimos otro sobre política, etcétera, esos sin nombre.

No me parece bien que figuren las aportaciones de unos grupos y no de otros, sobre todo el primero que era, como recordará el Presidente, muy amplio, tanto de Unión Económica y Monetaria como de Unión Política. Si se incluye yo no tengo inconveniente en aprobar ese texto; si no se incluye no, desde luego.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, como aclaración, no sé si suficiente, tenga en cuenta S. S. que estamos debatiendo las actividades hasta el 31 de diciembre. Sin duda ha sido un error, y se incluirá también.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: La fecha no la recuerdo, señor Presidente; sé que no es reciente, es de los primeros materiales que se entregaron y yo recuerdo que el Presidente dijo que únicamente había presentado material Izquierda Unida. Probablemente lo presentamos antes de lo que se estudia ahí, pero en todo caso creo que hay que hacer referencia a todos los materiales que los grupos hemos presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Sin ninguna duda y también como enmienda técnica se incluirá, si le parece bien, en el texto de la memoria.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Quiero mencionar que puesto que este es un informe, según se dice en el encabezamiento, sobre las actividades de las tres ponencias, creo que debían figurar los documentos aportados por todos los grupos a las tres ponencias, porque no se hace mención de ninguna.

Nuestro Grupo presentó un documento global a las tres ponencias y ha presentado otro a cada uno de las tres. Por tanto, tenemos una posición global sobre la

unión europea y una específica sobre unión económica y monetaria, sobre mercado interior y sobre unión política. Es más, quiero hacer ver, señor Presidente, que cuando se hace referencia en unión política a los documentos aportados, se hace mención de un documento puntual a nivel particular por algunos ponentes y no se menciona el oficial de nuestro Grupo, cosa que no entiendo. Por qué se tiene que mencionar un documento firmado parcialmente por dos personas y no el oficial del Grupo Parlamentario.

Señor Presidente, como hay algunas cuestiones que deberían ser revisadas, solicito a la Mesa que suspenda la aprobación de ese documento hasta que sea redactado adecuada y correctamente con la incorporación y referencia de todos los documentos que los grupos parlamentarios han presentado, el de mi Grupo y el de todos, porque, de lo contrario, podríamos generar una cierta confusión y precipitación en hacer el balance de los trabajos, que no creo que sea adecuado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, no hay ningún inconveniente en acceder a su solicitud. El documento presentado, si esta Mesa hubiera tenido la referencia de las ausencias observadas, se hubiera incluido ya en esta misma sesión. Pero no hay ningún problema en postergar la aprobación de la memoria a la próxima reunión.

Se levanta la sesión.

**Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961